

de las sanciones previstas en el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Antonio Pons

Vº Mº

El Presidente

R. Miguel



Sres.

Miguel - pte

Miralbell.

Salgado.

Planas.

Mertrand.

Carveras.

Colot.

Mullena

Pons - Sec^{to}

En la ciudad de Barcelona a cuatro de Enero de mil novecientos quince, reunidos en las diez de la noche, los señores de la Junta de Gobierno que al unísono se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se lee una comunicación de la Compañía participando la suspensión, efectuada, de las funciones, y reclamando la subvención por la función dada el día 26 del pasado diciembre. La Junta acordó darse por enterada, no reconociendo derecho de la Compañía a percibir esta subvención, ni a suspender las funciones de la presente temporada.

El Sr. Presidente da cuenta de las entrevistas que ha celebrado con el Sr. Volpini, su abogado Sr. Maza, D. Juan Mes- tres y varios artistas de la compañía sobre el modo de recaudar las funciones de esta temporada; y la Junta, teniendo en cuenta lo expuesto en dichas entrevistas, y que el Sr. Volpini no ha dado contestación a las comunicaciones que se le dirigieron, con fecha 28 y 29 del pasado diciembre según lo acordado en la última sesión, adopta los siguientes acuerdos:

1º = Que desde luego se realice la parte de finan-

za que la Compañía tiene constituida en cantidad necesaria para llenar el déficit o descubierto en que se halla, como resultado de la última liquidación semestral practicada a tenor de las condiciones 32.^a y 35.^a del contrato de cesión del teatro, por razón de los impuestos de timbre y utilidades, contribución industrial, alumbrado y serenos a cargo de la Compañía.

2.^o Que a tenor de las condiciones 34.^a y 36.^a del citado contrato se requiera notarialmente al D. Alfredo Volpini, para que en atención a la baja de valor experimentada en los efectos en que tiene constituida la fianza, supla la diferencia que según certificación oficial resulte por dicha baja de valor, en el acto de la realización de la parte necesaria de aquella fianza que inmediatamente se efectuará para cubrir el anterior déficit.

3.^o Que igualmente se requiera notarialmente al Sr. Volpini para que, abrogando la mitad del depósito lo que se satisfaga para cubrir el anterior déficit a su cargo, repóngalo lo necesario para completar cualquier depósito dentro el plazo de 7 días, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total del propio depósito, y en la consiguiente rescisión del contrato a tenor de las condiciones 30.^a y 36.^a y 4.^o Que también se requiera notarialmente al Sr. Volpini, reiterándole la comunicación de fecha 29 de Diciembre último y concediéndole, por un error de consideración, un nuevo plazo de cinco días contados desde la notificación de este requerimiento, para que a tenor de la condición 51.^a del contrato, presente a esta Junta, la lista de artistas que la Compañía debe tener dispuesta para el buen funcionamiento del teatro en la con.

formidad expresada en la condición 26.ª cuyo re-
querimiento se haya excesivo si que, constitu-
yendo infracción de condición convenida en aquel
contrato, la suspensión de funciones que por
sí, y ante sí, ha efectuado el Sr. Volpini sin
falta de derecho si ello el contrato, las reanuda
inmediatamente en las condiciones exigidas por
el mismo, previniendo que en caso de no
verificarlo dentro del plazo de cinco días,
también entenderá verse la notificación de
este requerimiento, quedará terminado y res-
cindiendo aquel contrato con todas las conse-
cuencias y sanciones previstas en las condi-
ciones 25.ª y 26.ª del mismo.

La Junta acuerda autorizar
al Sr. Presidente para la inmediata rea-
lijación de los anteriores acuerdos.

Y se levanta la sesión.

El Vocal. Secretario.

Antonio Pons

N.º 11.º

El Presidente.

M. Miquel



Gras.

Miquel - pte

Miralbell.

Salgado.

Planas.

Martínez.

Carreiras.

Bulbena.

Helik.

Pons. - Gai

En la ciudad de Barcelona a
vecho de Enero de mil novecientos quince, reu-
nidos a las diez de la noche, los Sres. de la
Junta de Gobierno que al margen se ex-
presan, se leyó y fue aprobada el acta
de la sesión anterior.

Se da cuenta de una carta de
D. Luis Maza, abogado de Madrid, incluyen-
do pte 1.ª, sobra de las que en 20 de Octo-
bre se le remitieron como provisión de fun-
dos en el recurso de casación sobre. La Jun-
ta queda enterada y acuerda ingresar en

En la expresada cantidad.

Asimismo se acuerda el ingreso en Caja de Ptas 754.57 cobradas de diversos otros accionistas, $\frac{1}{2}$ del importe de los recibos del 2º semestre 1914; Ptas 1.899.26 de los mismos, $\frac{1}{2}$ del importe de los recibos del reparto extraordinario de obras, Ptas 13.293 de los mismos $\frac{1}{2}$ de los recibos del 1º plazo de intervención y timbres 1914/11; Ptas 569.25 de la imprenta, importe del papel que se hace durante la temporaria de Gobierno, devuélvase el 25%; y Ptas 605 de los alquileres de las tiendas de la calle de el Pablo, un trimestre alquiler de las mismas hasta fin de Marzo.

El Sr. Presidente da cuenta de que el día 5, retiró de tesorería, dos títulos de la Deuda Amortizable 5%, cincuenta pesetas en metálico que había, y los entregó, recibidos en Noviembre último, formando parte del depósito fianza que el empresario Sr. Volpini tenía constituido para responder del cumplimiento del contrato de cesión del teatro. Para por mediación de la casa Marín, Jari, se enviaron los dos citados títulos a Madrid para su realización oficial en Bolsa, y que esta cantidad se reserva para atender a todos los descubiertos que pueda dejar la imprenta, y de los que subsidiariamente es responsable la Sociedad; todo esto de conformidad a lo preceptuado en el contrato de cesión, y a lo acordado en la sesión anterior.

También da cuenta de que, dando cumplimiento asimismo a los acuerdos tomados y por mediación del Notario D. Melchor Canal, se requirió ayer día 7, al empresario Sr. Volpini, de conformidad con los citados

acuerdos.

El Sr. Presidente da cuenta de la comunicación que ha recibido del Sr. Volpini de fecha 7 del corriente en la que inesperadamente dice haberse adoptado un acuerdo en principio, entre él y el propio Presidente, y somete a la aprobación de la Junta de Gobierno un plan artístico para la reanudación de las funciones de la presente temporada en los primeros días de la próxima semana, empezando con "Sigfrido" o "Parsifal," citando varios nombres de artistas y distintas óperas, y pidiendo se le satisfaga la subvención de cinco funciones de abono de noche por semana. La Junta acuerda que no ha lugar a contestar a esta comunicación porque el Sr. Volpini no justifica tener contrato alguno con los artistas que cita, ni haber adquirido de las casas editoriales los oportunos permisos para poner en escena las obras de repertorio que indica, y sobre todo porque todavía no ha contestado el Sr. Volpini a la comunicación que esta Junta le dirigió con fecha 28 de Diciembre último y ya sabe a lo que debe atenderse según lo que la propia Junta le tiene manifestado en el requerimiento notarial que se le dirigió el día 7 del corriente.

Y se levanta la sesión, no habiendo otros asuntos de que tratar.

El Vocal-Secretario.

Antonio Pons

El Presidente

R. Miquel



En la Ciudad de Barcelona

Señores.

Miguel - Pte

Miralbell.

Salgado

Neubrand.

Planas.

Garreras.

Clot.

Huller.

Pons, Secretario

si voce de buen de mil novecientos quince, reunidos
si las diez de la noche los señores que en más
que se expresan, componiendo la Junta de go-
bierno de esta Universidad, fue leída y apro-
bada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el pago de \$ 500.00
por la suma quinienta de empalme, pri-
mera del corriente mes; y \$ 25.00 a hijos de
J. J. J. de imprenta.

Se lee la contestación dada por
el Sr. Volpini, al requerimiento que se le
hizo en 7 de buen.

Se da cuenta de un oficio de la
Empresa fechado hoy, en el que cita num-
eros de varios artistas para la terminación
de la actual temporada. La Junta atendien-
do si que la mayoría de dichos artistas no
tienen la categoría necesaria para actuar
en el Gran Teatro, atendiendo si que el Sr.
Volpini no ha justificado tener celebrados
con los mismos contratos, ya que no pueden
considerarse como tales los telegramas y
telefonemas exhibidos, atendiendo si que
tampoco ha reunido las funciones por
el indolentemente sus pautas, de la actual
temporada; y considerando que por todo ello,
y por no haber cumplimentado tampoco
lo demás si que se le intimó, ha dejado in-
cumplido en todas sus partes el requeri-
miento que con fecha 7 del corriente le
fue notificado por medio del Notario D.
Melchor Canal, la propia Junta si tenen-
do que preceptúan las condiciones 26.^a
y 27.^a del contrato de concesión del teatro,
acuerdo declararlo rescindido y por lo tan-
to terminado con todos sus efectos, quedando
en consecuencia y desde luego el teatro



a la libre disposición de la Junta, lo cual se comunicase a D. Alfredo Volpini para su conocimiento y cumplimiento.

Seguidamente se lee una carta de D. Juan Mestre dirigida al Sr. Presidente, ofreciéndose para sustituir a la actual Empresa en idénticas condiciones que resulten del contrato que con el Sr. Volpini tiene celebrado esta Junta, esto es, siendo los mismos el objeto del contrato, precio, plazo de duración, con sucesivas prórrogas 88. La Junta estima no poder aceptar dicha propuesta por salir de las facultades que reglamentariamente tiene, y acuerda que por el Sr. Presidente se manifieste al Sr. Mestre que si mejora su proposición dentro de las atribuciones de la Junta, esta la estudiará con la urgencia que el caso requiere.

Se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Antonio Pons

N.º 110
El Presidente
D. Miguel



Sres.

Miguel. Pte.
Miralbell.
Salgado.
Planas
Garcera.
Vélez.
Muller.

En la ciudad de Barcelona a catorce de Enero de mil novecientos veintidós, reunidos a las diez de la noche, los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, fue leída y aprobada la acta de la sesión anterior.

De su cuenta y lectura se un requirimiento que por mediación del Notario D. Justo Sánchez Juárez ha dirigido D. Alfredo Volpini al Sr. Presidente de la Junta.

Pom. - Secord

ta, como contestación al oficio que se le dirigió ayer, participándole la rescisión del contrato de cesión del teatro, a cuyo requerimiento se acuerda contestar en la siguiente forma: "No obstante cuanto se permite indicar V. Sr. D. Alfredo Volpieri en su requerimiento de catorce del corriente, reitero cuanto se manifesté en mi comunicación fechada el día 18 del actual, y en mi requerimiento, que por mediación de D. Melchor Canals se dirigió en 7 del presente mes, negando que pueda V. alegar derecho de posesión sobre el teatro porque nunca se ha desposeído de él la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, a pesar del contrato de cesión del mismo, el cual no constituye arrendamiento como incorrectamente se afirma V. sin que pueda V. alegar derecho alguno sobre el propio teatro, por haber sido V. quien ha dado lugar a la rescisión de aquel contrato por incumplimiento de sus cláusulas".

Se da lectura también de las comunicaciones presentadas por D. Juan y D. Carlos Mestre, formulando juntamente una proposición para dar las funciones que faltan para terminar la actual temporada.

La Junta de Gobierno estimando inadmisibles la proposición, acuerda que el Sr. Presidente lo manifieste así a los interesados.

Se da lectura de otra proposición firmada por D. José M. Fernandez, para dar las mismas funciones que faltan, estimándose por la Junta igualmente inadmisible.



sible, y que se ponga en conocimiento del interesado, si quien no se conoce.

Dada la actitud del Sr. Volpini quien con sus empleados continúa ocupando los locales de la administración del teatro, sin tener derecho a ello, por haber terminado por rescisión, el contrato de arrendamiento de la empresa de funciones y quedar en consecuencia el teatro a libre disposición de la Junta, acuerda esta, cerrar dichos locales y prohibir al Sr. Volpini y a sus dependientes la entrada, salvo al personal si es con el objeto de retirar todos los efectos que sean de su propiedad y existan en la administración, con entrega por parte del Sr. Volpini de las llaves de propiedad de esta Sociedad, que indebidamente retiene en su poder, enarmando al Mayor. Dado de la Junta, la ejecución de esta orden.

Se levanta la sesión

El Vocal. Secretario

V. M.
El Presidente.
R. Miquele

Antonio Pons.



Señores.

Miguel. pte
Mirabell.
Salgado.
Hernández.
Planas.
Holt.

En la Ciudad de Barcelona a diez y ocho de Enero de mil novecientos quince reunidos a las diez de la noche, los señores de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

El Señor Presidente hace saber a la Junta que, practicadas por el Mag. D. D. Carcasón averiguaciones so-

Mulbena.
Pom. - Yec.
~~~~~

bre la personalidad de D. José María Ferrn... Seg.  
firmante de una de las proposiciones de que  
se dio cuenta en la sesión anterior, resulta  
según manifestación del portero de la casa  
indicada como domicilio de aquel en dicha  
proposición, que falleció hacía unos dos meses.

Se cuenta también el Sr. Presi-  
dente de que el día 16, al intentar entrar  
en el teatro el Sr. Volpini y sus depen-  
dientes, el Mayorazgo de la Sociedad, Sr. Car-  
casana, les impidió la entrada, obsecando las  
órdenes recibidas, y al levantar acta de lo  
ocurrido el Notario D. Justo Canchay Juárez,  
requerido por el Sr. Volpini al efecto, hizo  
constar dicho Mayorazgo en el requeri-  
miento, que, "a consecuencia de la rescisión  
del contrato de concesión de la empresa de  
funciones del teatro entre D. Alfredo Volpini  
y la Junta de Gobierno que tiene dicha res-  
cisión secretada, la Junta ha ordenado la  
clausura temporal de los locales de la estación  
y la prohibición de entrada a los mismos y  
al teatro a D. Alfredo Volpini y a todos sus  
dependientes, salvo al primero siempre que  
designa día y hora para retirar todos los efec-  
tos de su propiedad que existan en dicho  
local; y el Sr. Volpini hizo constar, "que se  
retira y no quiere entrar sin sus emplea-  
dos dejando a salvo sus derechos y protestan-  
do al no dejarse entrar, manifestando que lo  
haga el Notario para levantar el acta,"  
como así lo hace éste.

Sea Junta queda enterada y acuer-  
da mantener la misma orden por si el Sr. Volpini,  
intentara nuevamente volver a en-  
trar en el teatro, sin perjuicio de franquicia  
de la entrada para retirar la documentación.



ción y efectos de su pertenencia, <sup>mediante</sup> entrega  
ya por parte del Sr. Volpini de las llaves  
de la mesa escritorio y arca de caudales, pro-  
piedad de esta Sociedad, que indebidamente  
retiene en su poder.

Se lee una carta-proposición  
de d. Juan Mestre para la recomposición de  
las funciones, y como en ella no se resuelve  
nada respecto a la recomposición de la ne-  
tural temporaria, acuerda la Junta darse  
por enterada.

Por último manifiesta el Sr. Sr.  
Presidente que tiene noticia de que el Sr.  
Volpini ha presentado al Jefe de, deman-  
da de interdicto de recobrar la posesión  
del teatro, habiendo correspondido dicha  
demanda al Jefe de la instancia del  
distrito de la Concepción - Secretaría de D.  
Maximo Gros, acordando la Junta, que  
se enterara, y confiar al Sr. Presi-  
dente la tramitación de este asunto va-  
liéndose de procurador y abogado a su  
elección.

No habiendo mas asuntos de  
que tratar, se levanta la sesión.  
El Vocal - Secretario.

Antoni Tor



V. H.  
El Presidente.  
M. Miguel

Señores.

Miguel - P.  
Miralbell.

En la Ciudad de Barcelona a  
veinte y dos de Enero de mil novecientos quin-  
ce, reunidos a las diez de la noche los Sres.  
de la Junta de Gobierno, que al empezar  
se expresan, se leyó y fue aprobada el



Salgado.

Planas

de Rix.

Carretero.

Ross. - Sec<sup>o</sup>

acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente da cuenta de lo que ayer y hoy, se ha presentado la Comisión del Tribunal Industrial para proveer al embargo de los muebles y efectos, propiedades del Sr. Volpini, que existían en la administración del teatro, cuando así lo han verificado, en méritos de los autos seguidos ante dicho Tribunal por D. Juan Pérez, curista, contra el referido Sr. Volpini, nombrando depositario judicial a D. José Maspench, quien ha procedido a su extracción, salvo lo que se encuentra cerrado dentro de la misma escritorio y caja de canchales, que son de esta Sociedad, para cuya apertura se ha señalado el próximo lunes a las 2 y 1/2 de la tarde con asistencia del Sr. Volpini. Ha intervenido en todas estas operaciones el Mayordomo de la Casa, en representación de la Junta. Esta se da por enterada.

Se da lectura de una proposición de D. Juan Mestre, a la que acompaña la estatuta de D. V. preseta, para la reanudación de las funciones de esta temporada, dar 20 funciones de ópera en la de Primavera, y en Primavera las 20 de ópera de costumbre y las demás que todavía faltara dar de las de la actual temporada de Verano, cuya proposición, en principio, aprueba la Junta de Gobierno, mediante que D. Juan Mestre acepte y firme las condiciones cuya minuta redactaría el Sr. Presidente, según lo que se ha discutido acerca de dicha proposición.

Después de lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.





El Vocal. Secretario  
Antonio Lora

Nº 17º  
El Presidente.  
R. Miguel

Señores.

Miguel - Pte

Salgado.

Ulot.

Coarreas.

Planas

Mullena.

Pons. - Gen

En la ciudad de Barcelona a veinte y cinco de Enero de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche los Oros de la Junta de Gobierno que al mar- y en se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. Presidente da cuenta de que en la cumplimiento de la diligencia de embargo por el Tribunal Arbitral, en lo que del Sr. Volpinii pusiera a enterar la caja de cantales y mesa-escritorio, propiedad de la Sociedad, verificada hoy con asistencia de dicho señor, se ha desistido de embargar los documentos allí encontrados por haberlos considerado el señor D. Juan Perez, sin valor. Han quedado cerrados de nuevo los cajones de la mesa y la caja, constando en el acta que se levanta que se dejaban aquellos tal como se hallaron. El Tribunal no admitió la protesta que formuló el Ayuntamiento en nombre de la Junta acerca de que se llevara nuevamente las llaves al Sr. Volpinii la Junta que la enteraba.

Se procede a la lectura de la minuta de concesion del teatro a D. Juan Mestre, redactada por el Sr. Presidente segun lo acordado en la sesion anterior, y se aprueba, autorizando al Sr. Sr. Presidente para su firma.



Finalmente el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Junta, que hallándose ya abierto el segundo período probatorio del juicio declarativo, promovido por D. Francisco de M. Mueves, contra esta Obceción, el Sr. D. Víctor de la Fuente, le ha manifestado no poder continuar en dicha defensa a causa de la enfermedad que le aqueja, habiéndose encargado de sustituirle el Sr. D. José M. Hallís. La Junta queda enterada, dando su aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario.

N.º 110

El Presidente.

M. Miguel

Antonio Toró

Señores.

Miguel. <sup>pta</sup>  
Salgado  
Pachón  
Carreras.  
Vot.  
Bulbena.  
N.º 110. - Sec.º

En la Ciudad de Barcelona a cinco de febrero de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche, los Señores de la Junta de Gobierno que al mañana se expresan, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el ingreso en Caja de ptas 4.450 cobradas de Carlos E. Accianistas y del importe de los recibos del 1.º reparto de Subvención y tributos 1914/15.

Se aprueban los siguientes pagos: ptas 643.25 a los empleados 2.ª nómina quincenal mes de enero; ptas 74.85 a Mayordomía, gastos menores del mes; ptas 109 a Sociedad Gral de aguas por la consumida del 5 de 1.º al 8 de enero; ptas 2094.55 a la Recaudación de Con-



tribuciones, 1.<sup>o</sup> trimestre de la territorial de este año, 1.<sup>o</sup> 22 de 1925 a la Empresa, subvención y timbres de las siete funciones de los días del 20 de mayo al 7 de junio próximo, y 1.<sup>o</sup> 22 de 1925 a la Cámara de la Propiedad, en depósito, para responder del importe del impuesto municipal sobre conservación y limpieza de alcantarillado correspondiente al año 1924.

Se da cuenta de los traspasos de acciones siguientes: sillón de patio fila 4.<sup>a</sup> a 26 de D. Manuel de Horras a D. Luis Luis Jimenez, y sillones de patio 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> a 26 de D. Claudio Rialp, a D. Antonio Pallas.

Del Sr. Presidente da cuenta de que por el Juzgado municipal del distrito de la Universidad se ha procesado esta tarde al encargado de toda la documentación, impresos, tapices, llaves y demás efectos que, propiedades del Sr. Volpini, existen todavía en el local de la administración, los cuales han sido extraídos en el acto, excepto los que se encuentran en el arco de vanos y mesa escritorio, cerrados, siendo dichos muebles sellados por el Juzgado, aun que son de propiedad de la Sociedad, hasta que el inquilino Sr. Volpini haya entregado de las llaves, que indubitablemente retiene, para lo que ha sido requerido. La Junta queda enterada.

También queda enterada la Junta de que se han celebrado ya, la primera y segunda sesión del juicio verbal de interdicto promovido por el ex. empresario D. Alfredo Volpini, contra la Junta, con asistencia del letrado, Sr. Pallas, y procurador Sr. Casira.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.





El Vocal-Secretario

No. 112

El Presidente.

R. Miguel

Antonio Pons

Señores.

Miguel. - P<sup>te</sup>

Miralbell.

Salgado.

Bulbena

Carveran

Uchot

Pons. - Sec<sup>ie</sup>

En la ciudad de Barcelona a diez y ocho de febrero de mil novecientos quin-  
ce, reunidos a las diez de la noche, los señores  
de la Junta de Gobierno que al margen se  
expresan, se leyó y fue aprobada el acta  
de la sesión anterior.

El Sr. Presidente da cuenta de  
que el día 9, volvió el Jefe de la Municipalidad  
de la Universidad, a continuar la diligencia  
de embargo sobre los documentos y bienes espec-  
tales que pudieran encontrarse en la caja y  
mesa que existen en los locales de la Universidad,  
con resistencia del señor Sr. Volpini, quien se  
negó a entregar las llaves, procediéndose enton-  
ces, y en su presencia, a abrir los cajones de la  
mesa y el arca, por un cerrajero. Examinado el  
contenido, se trabó embargo sobre varios efectos  
hallados encontrados, quedando documentos que se  
declararon sin valor, en los mismos cajones de  
la mesa y en el arca, sellados luego por el Jefe  
por haberse negado también el Sr. Volpi-  
ni a retirarlos. La Junta queda enterada.

También da cuenta el mismo  
Sr. Presidente del estado de los pleitos que si-  
guen contra la Sociedad del Liceo, Sr. Francis-  
co de la. Durores, y Sr. Alfredo Volpini.

Se da lectura de una comunica-  
ción del Accionista Sr. La Fuente, respecto  
al cambio de imprenta, y la Junta queda  
enterada.

Se aprueban las siguientes



pagos: Ptas 16.000'75 a la empresa por subvención  
y timbres de las 5 funciones dadas en los días 7, 8, 11,  
12 y 13 corriente; Ptas 82'75 a los empleados por  
la 1.<sup>a</sup> mínima quincenal mes actual; y Ptas 5'30  
al Notario Sr. Sasot 1/2 honorarios y gastos.

Se aprueban todos los pagos si que,  
según el contrato con la empresa de funciones,  
estaba afectada la fianza del ex-empresario  
Sr. Volpini, cuya venta de la mitad de la mis-  
ma se realizó, sin que todavía haya entre-  
gado el resguardo, en vista de la relación  
que presenta el mayor orden, quedando por  
ahora, la otra mitad de la fianza, consti-  
tuida por el título de deuda amortizable serie  
C. de 5.000 pesetas nominales cada una, en  
poder del Sr. Tesorero.

Vista la petición del actual  
empresario D. Juan Mestre para que se  
le subvencione la función que día el do-  
mingo último sea 16, que puso en escena  
la ópera "Bohème", con todos los mismos  
artistas de primisimus castello, que la ha-  
bían cantado en las representaciones ante-  
riores, y teniendo en consideración el sacrifi-  
cio metálico que ha hecho dicho señor, res-  
petando, en bien de la causa, el embargo que  
quedaba pendiente de incumplimiento del  
anterior empresario, la Junta acuerda,  
en justa compensación, subvencionar dicha  
representación, y en consecuencia satisfa-  
cerle la cantidad de Ptas 2.200'75 que im-  
porta la misma.

Se da cuenta del traspaso de los  
sillones de patio f.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> nº 16 y 17 de D. Pedro  
Bulto, a D. Pedro Ruffi y Caballé.

Se acuerda el ingreso en caja  
de Ptas 870'25 cobradas de D. Enrique Travi.



por costas del juicio de desahucio en 1ª instancia  
a que ha sido condenado; Ptas 833.75,  $\frac{1}{2}$  del  
importe de los recibos del 2º semestre Censo 914;  
Ptas 841.50  $\frac{1}{2}$  del importe de los del repuesto  
de libros 914; Ptas 5.164.50  $\frac{1}{2}$  de los del 1º re-  
puesto Subvención y timbres 1914/15; Ptas 59.50  
 $\frac{1}{2}$  de los del 1º semestre Censo 914; y Ptas 316.25  
 $\frac{1}{2}$  de los del 2º repuesto Subvención 1913/14.

Por último, se acuerda preparar  
el cierre de cuentas del actual ejercicio que  
acaba el 28 del corriente; señalar para la  
celebración de la Junta General Ordinaria  
de los Accionistas el lunes 2º del próximo  
mes de Marzo; y encargar la redacción de la  
Memoria reglamentaria, al Sr. Presidente D.  
Guillermo Miguel.

No habiendo mas asuntos de  
que tratar, se levanta la sesión

El Vocal - Secretario

Antonio Pons

Nº 12º

El Presidente

G. Miguel



Señores.

Miguel - N.º

Michalbell.

Gallego.

Muller.

Delat

Donner

Pons. Sec.º

En la Ciudad de Barcelona  
a veinte de febrero de mil novecientos quince,  
reunidos a las 10 de la noche, los Sres de la  
Junta de Gobierno, que al margen se ex-  
ponen, se leyó y fue aprobada el acta de la  
sesión anterior.

Se da cuenta de una comuni-  
cación del Liceo Filarmónico Dramático Bar-  
celonés, solicitando el uso del salón de des-  
canso para el acto del repuesto de premios a  
los alumnos del mismo, el día 5 del próximo  
mes de Marzo; acordando concederle de con-



formados con años anteriores.

Se presenta en Junta, el empresario Sr. Mestre, quien participa y demuestra la imposibilidad absoluta de actuar en este teatro y en esta función, la compañía de ópera "Litta di Milano", a causa de las rigurosas medidas adoptadas por el gobierno italiano, no permitiendo salir de su país a los sujetos al servicio militar, y a causa de la dificultad en los transportes por el propio motivo.

En vista de esto se proponen varias soluciones por dicho Sr. Mestre como la de la sustitución de la compañía que debía actuar, por la de Cheyraniglis-Caramba, también de ópera, o por la española Dramática Guerrero-Merino, a cuyo efecto se ha teleografiado.

La Junta, antes de tomar resolución definitiva sobre el particular, acuerda consultar el parecer de varios significados señores accionistas, y reunirse nuevamente mañana a la misma hora, a cuyo efecto se suspende la sesión.

Reunidos al siguiente día veinte y uno a la misma hora de las diez de la noche, se hace constar que todas las opiniones coinciden en que se abra el teatro durante la función, prefiriendo algunos accionistas consultados la compañía Guerrero-Merino, y otros la de ópera Cheyraniglis-Caramba, pero como quiera que la primera ha contestado telegráficamente la imposibilidad de actuar en la presente temporada, la Junta, teniendo en consideración el sacrificio hecho por la empresa en la temporada anterior, encargándose del abono



pendiente percibido por la fracasada empresa Volpini, la conveniencia de que el teatro esté abierto en la actual temporada, en interés y prestigio de la Sociedad, y en general de esta Ciudad, beneficiando así también a los artistas y familias que en él se sustentan; acuerda aceptar la proposición de la Empresa de dar las funciones de noche con sus correspondientes de tarde, siarriamente, excepto los viernes no festivos, desde el 25 del corriente mes, hasta el Domingo de Ramos 28 de Marzo inclusive, con la compañía de ópera y ópera cómica Benigno - Carumbá, subvencionados cada una de noche, con la cantidad de 1.500 pesetas y el timbre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión

El Vocal-Secretario

Antonio Pons.

N.º 120  
del Presidente  
Miguel



Sres.

Miguel. Pte.  
Mikalbell.  
Galyas.  
Garreras.  
Uelst.  
Narlenna.  
Namas  
Pons - Secretario

En la Ciudad de Barcelona a cinco de Marzo de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche, los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los siguientes pagos, verificándose en fin de mes: Ptas 677.50 por la nómina de empleados. 2.ª quincena febrero. Ptas 92.50 a Mayor. Suma, gastos menores y sellos para el libro Subvención Ptas 57.80 a Sociedad Gral de Aguas, por la consumida desde 8 enero al 5 febrero, y Ptas 11.75 a la Catalana Sal y gas, fluido consumido desde 1.º Nbre al 28 febrero en el piso del Mayor domo.



Los D<sup>os</sup> Presidente y Fundadores, presentan el estado general de cuentas del ejercicio finido en 28 de febrero último, del que resulta una existencia en Caja de 14<sup>tos</sup> 42.181.26 de las cuales 22.429.28 pesetas corresponden a subvención a percibir por la Empresa. Se aprueba y se procede a su firma para dejarla en Secretaría, finido con sus comprobantes a disposición de los D<sup>os</sup> Accionistas que deseen examinarlos.

El Sr. Presidente da lectura a la Memoria que, reglamentariamente se dirige a los Accionistas y en la que se propone a la Junta General, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1<sup>o</sup> - Aprobación del estado general de cuentas del finido ejercicio. = 2<sup>o</sup> - Autorización a la Junta de Gobierno para hacer efectiva de los Accionistas durante el próximo ejercicio, según lo estime necesario, hasta la cantidad de 15.000 pesetas, con destino a obras, especialmente las de mejora del escenario; con el recargo de 10% a los paleos que satisficieran de nuevo las butacas, a tenor del 2<sup>o</sup> apartado del Art. 57 del Reglamento. = 3<sup>o</sup> - Autorización a la Junta de Gobierno para hacer efectiva de los Accionistas durante el próximo ejercicio la cantidad de 12.500 pesetas con destino a costear una de la mitad del precio total de un ascensor eléctrico que se instale en el gran salón contiguo a la escalera que conduce a la Administración del Teatro, con recorrido desde el vallado de la propia escalera que está al nivel del corredor de la platea hasta el quinto piso y cabida para 16 personas; con el recargo de 10% a los paleos que satisficieran de nuevo las butacas, a tenor del 2<sup>o</sup> apartado del Art. 57 del Reglamento. = 4<sup>o</sup> - Aprobación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno relativos a la reanudación de las funciones suspendidas de la última temporada de Gobierno, a las que han tenido lugar en la pasada temporada de Gobierno y a las



que se han efectuado en la próxima de Primavera por el empresario D. Juan Mestre. = 5.º - Autorización a la Junta de Gobierno para conceder la compra de funciones a D. Juan Mestre para las temporadas teatrales de 1915-16 y 1916-17, bajo las primordiales bases y condiciones que regirán para la empresa Volpini y las demás que aquella Junta considere oportunas, y con la misma subvención que existe ya votada para dichos dos años, si la propia Junta de Gobierno estime merecedor de ello a aquel según sea su gestión en la próxima temporada de Primavera; y para el caso de no estimarlo así, extender dicha autorización para abrir concurso y adjudicar, en virtud del mismo, la compra de funciones, con las respectivas condiciones y subvención, por lo que se refiere a las temporadas teatrales de aquellos dos años. = 6.º - Votar hasta la cantidad de 15.000 pesetas con destino a costear las decoraciones que se han pintarse, quedando de propiedad de esta Sociedad, para la ópera nueva que se celebre en la próxima temporada de invierno y sea elegida por la Junta de Gobierno, con el recargo de 10% a los palcos que satisficieran de menos las butacas, a tenor del 3.º apartado del art.º 57 del Reglamento. = 7.º - Nombramiento de cuatro Vocales para sustituir a los salientes de la Junta de Gobierno, D.ºs Miralbell, Carreras, Bulbena y Puig.

Después de cuya lectura es aprobada y se acuerda su impresión, junto con el estado de cuentas, acordándose que para ilustración de todos los otros accionistas, se imprima y una a la propia Memoria, la "Exposición formulada por la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, a la demanda de interdicto de recobrar la posesión del teatro, interpuesta por el empresario D.º Alfredo Volpini."

Se redacta la papeleta de



convocatoria de la Junta General Ordinaria sería para el 29 del corriente mes, en consecuencia con el Reglamento y con los acuerdos propuestos en la Memoria, la cual es aprobada, acordándose asimismo su impresión y consiguiente reparto.

Se cuenta el Sr. Presidente del regimiento que por medio del Notario D. Justo Sánchez Juvare, le ha sido hecho en 26 de febrero por D. Alfredo Volpini, en el que hace constar "su voluntad de continuar siendo arrendatario del teatro durante el año próximo venidero a tenor de lo estipulado en la escritura primera de nuestro contrato;" y de la escritura que dio al mismo el día siguiente, "rechazando en absoluto tal requerimiento por no ser, ni haber sido nunca arrendatario del teatro, y por haber terminado el contrato de cesión de la empresa de funciones, inicio mediado entre él y la Sociedad en virtud de la rescisión, o mejor dicho, revocación de este contrato, por incumplimiento por parte de dicho señor de varias condiciones resolutorias de que dependía la eficacia del mismo?" y la Junta se da por enterada.

Se da cuenta de los siguientes traspa-  
sos de acciones: sillón patio f.º 8.º " 26 de D. Jeram  
Matat y sillón patio f.º 8.º " 27 de D. Concepción  
Matat de Matat, y D. Pedro Rujol Ollivier, sillón  
anf.º f.º 1.º " 208 de D. Rafael Pons y D. Fran-  
cisco de M. Cambó, y eliminación de D. Camisó-  
Lierro, copropietario del palco " 12 piso 2.º, por  
fallecimiento del mismo.

Se aprueba el ingreso en Caja de p.ºs 175 cobradas de D. José M. Ruiz, por arrien-  
do anual del café del 4.º piso, y p.ºs 20.600 de varios otros accionistas, y del impuesto de los  
recibos del reparto de subvención y timbres de  
francés.



Se aprueba el pago de \$<sup>tos</sup> 7750 al Notario D. Melchor Canal de honorarios y gastos, y \$<sup>tos</sup> 12075 a la imprenta, subvención y timbres de 7 funciones de opereta dadas desde 28 febrero al 7 del actual inclusive.

Finalmente el Sr. Presidente manifiesta que fue citado por el juzgado en méritos de la causa que se sigue contra D. Alfredo Volpini sobre estafa en virtud de querrela de D. Francisco Urquimbán habiéndosela requerido para que declarara sobre si el Sr. Volpini tenía constituido un depósito en metálico para responder de su gestión como empresario, y acerca del remanente que hubiese quedado; a lo que el propio Presidente contestó que el depósito si que se refería al requerimiento no estaba constituido en metálico y quedó extinguido por haber incurrido el empresario Sr. Volpini en las responsabilidades, si que el depósito estaba afecto.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Vocal. Secret.<sup>o</sup>

PC 182

El Presidente

A. Uguet

Antonio Tons



Gres.

Miguel - pto.  
Miralbell.  
Salgado.  
Planas  
Colot.  
Muller.

En la finca de Marcelana a veinte y seis de Marzo de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche, los Sres. de la Junta de Gobierno que el margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el ingreso en caja de \$<sup>tos</sup> 24.020 cobradas de varios Sres. accionistas de el importe de los recibos del reparto de







Lunes día 24.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Vocal. Secretario

N.º 110

El Presidente.

R. Miguel

Antonio Pons



Señores.

- Señores.
- |                                    |        |
|------------------------------------|--------|
| D. Nicolás Miguel P. <sup>te</sup> | 40-67. |
| Sebastián Gidol.                   | 1-1.   |
| Benigno Maubert.                   | 1-1.   |
| Alfonso Miguel.                    | 21-43. |
| Francisco Fábregas.                | 7-11.  |
| Augustin Ross.                     | 20-20. |
| Juan Subirats.                     | 2-3.   |
| Joaquín Jargués.                   | 1-1.   |
| Francisco Vila.                    | 5-5.   |
| Manuel Salgado.                    | 9-13.  |
| Luis Descatlar.                    | 1-1.   |
| Benigno Rososa.                    | 12-12. |
| Pedro Pelinbalabí.                 | 1-1.   |
| Antonio J. Martínez.               | 4-4.   |
| Luis Bonis.                        | 43-43. |
| J. Muriel local.                   | 4-6.   |
| Juan Tusquets.                     | 24-43. |
| Francisco Tusquets.                | 4-6.   |
| Miguel Boix.                       | 2-3.   |
| S. Sansalvador.                    | 9-8.   |
| Julio Barbey.                      | 5-7.   |
| Joaquín Sabó.                      | 1-1.   |
| José Sabó.                         | 2-2.   |

Unal 43-304.

En la ciudad de Barcelona a veintea y nueve de Marzo de mil novecientos quince, previamente convocados por medio de proclamas repartidas en domicilio y anuncios oficiales publicados en el diario, se reunieron en las nueve de la noche en el salón de Sesión, 20 de este Gran Teatro, para celebrar Junta General Ordinaria, bajo la Presidencia del Señor D. Nicolás Miguel y Chagá, Presidente de la Junta de Gobierno, los Tres Accionistas cuyos nombres y votos por acciones y unidades que poseen y representan al margen se expresan.

Trascurrida media hora después de la señalada, el Sr. Presidente abre la sesión disponiendo la lectura del anuncio de convocatoria, después de lo que, declara constituida legalmente la Junta General.

Acto seguido se da lectura del acta de la sesión celebrada por la Junta General Ordinaria de Tres Accionistas en 27 de Marzo de mil novecientos catorce, siendo aprobada por unanimidad.

No se da lectura de la Memoria que reglamentariamente dirige la Junta de Gobierno, a la General de Tres Accionistas, por haberse acordado estos estatutos previamente





Suma anterior 243-306

contenidos de su contenido.

- El Sr. Presidente abre discusión to.
- Juan Jirona. 10-14
- Juan Pena. 1-1 bre el primero de los recuerdos contenidos en dicha
- José Escarria. 1-1 Memoria y el Sr. Ferris expone que habiendo
- Manuel Escarria 5-5 en laja la cantidad que se consignó en el es.
- Juan B. Ferris. 1-1 todo de cuentas, si la cual debe aumentarse las
- José Dominguez. 4-4 que se ha cobrado en Guayaquil y se cobrará
- Benigno Collado. 14-18 en primavera, no ve la necesidad de hacer re
- Alfonso Arbol. 6-6 parte alguna entre los tres accionistas, pues
- Antonio Comella. 1-1 to que cree que habrá fondos suficientes
- Manuel Albell. 37-37 para atender a todo. Se extraña además de
- D. Emilio Raguell. 2-2 que habiendo entre los tres accionistas ca
- Manuel Ruiz. 1-1 rios letrados, se haya cumplido la dirección
- Guillermo Bell. 2-2 de asuntos judiciales a otros, cuyos honorarios
- Dominio Ferris 15-15 rios se deben pagar.
- Agustín Torrell. 7-9
- Se contestan debidamente al Sr.
- Estanislao Blanes. 15-21 Chegado, Ferris transmite la ineptitud de los
- José Blanes. 14-15 cálculos aritméticos hechos por el Sr. Ferris.
- R. Barriamendi. 2-2 pues no ha tenido en cuenta los gastos ordi
- Manuel Ferris. 1-1 narios si que ha de atenderse desde el cierre
- M. Ruiz y Valls 6-6 de cuentas de un ejercicio, hasta que se cobren
- Manuel Fontana. 2-2 nuevas cantidades, y el Sr. Miralbell diciendo
- S. Tomas Argente. 13-13 que al confiar la Junta de Gobierno la
- Benigno Gubert. 1-1 dirección de los asuntos judiciales a letrados
- Joaquín Masquet. 2-2 que no sean individuos de la misma, ha con
- Antoni Maria Bosch. 3-3 siderado que aquellos se hallaban en mejo
- José Miralbell Sol. 1-1 res condiciones de desapropiacion y se re
- Angel Baigeras 6-8 misas que estos, y además, que como los fidei
- Juan Jorgas. 1-1 tos que deben sostenerse serian probable
- Guillermo Oliveras 2-2 mente de mayor duración que el cargo que
- Manuel Ferris 4-4 desampararon, al terminar este, se encontra
- Manuel Gual. 1-1 rian en el caso de tener que dejar su direc
- Antoni Ferrer. 5-5 ción y esto podría redundar en perjuicio de los
- Benigno Miralbell 2-2 intereses de los tres accionistas, ya que el con
- Antoni Gual. 15-16 bis de letrado podría afectar a la unidad de
- Luis Salgado 35-51 criterio que debe prevalecer siempre en la de
- Suma 481-592
- ferencia, para el mejor éxito de las invest



Suma anterior = 481-592. ones judiciales.

D. Juan Plana 30-50

Don J. G. 6-6

Antonio Pons. S<sup>o</sup> 10-10

Total 527-658

Pregunta el Sr. Presidente si se apoya la la primera proposición de la Memoria, o sea el Estado general de cuentas del último ejercicio, siendo por unanimidad abriendo de facto seguida discusión acerca de la segunda.

Una de la palabra en contra de la adopción del acuerdo propuesto, el Sr. Fabregas diciendo que reconoce que el escenario no responde a las exigencias artísticas que hoy son necesarias en los principales teatros del mundo, pero que las reformas que en él van introduciéndose no responden - a su parecer - a un plan determinado y concreto, y teme que se irán gastando cantidades en reformas y después estaremos como ahora, no reconociendo en los que dirigen dichas reformas, capacidad suficiente para ello, concluyendo por oponerse a que se vote lo que se solicita y propone el cambio de una Comisión Técnica que haga un proyecto de reforma total, con su presupuesto y lo someta a la deliberación de la Junta General para en discusión y aprobación.

El Sr. Pons (D. Juan), decía un caloroso elogio a la memoria del arquitecto Sr. Vilasaca - y. c. p. s. - Vocal que fue de la Junta de Gobierno que trató de la reforma del escenario, y del actual arquitecto del teatro Sr. Vilals, a quien considera sumamente acreditado para todo cuanto pueda encargársele sin tener que acudir a prácticos, defendiendo por lo tanto el Sr. Pons lo propuesto en la Memoria por entender que en esta ciudad hay técnicos suficientes para trabajos reformas en el teatro escénico hasta donde permitan las dimensiones del mis-



uno, y con lo que se detalla en dicha Memoria se ve que existe un plan determinado para ir introduciendo reformas sucesivas que no podrían hacerse de una vez, sin tener que cerrar el Teatro en una o varias temporadas, y esto tiene por resultado en perjuicio de infinitas de intereses.

El Sr. Presidente expone detalladamente el plan de las reformas que se proyectan, como continuación de las que han ido proponiéndose por diversas Juntas de Gobierno anteriores a la actual y por técnicos tan significados como los señores D. Vilasaca, arquitecto, y Soler y Roviroa, escenógrafos, y el actual Director de escena, D. Francisco Casanovas, en los informes y dictámenes a que se alude en la Memoria, mereciendo la aprobación de la Sociedad, manifestada en diferentes Juntas Generales, y espera que la presente no dejará de tener confianza en la Junta de Gobierno para que realice las referidas mejoras, con las que se completarán las más urgentes y necesarias que necesitaba el escenario, y quedará éste, a la altura de sus similares del extranjero.

Discutido suficientemente este punto se pasa a la votación del mismo y sea: autorizar a la Junta de Gobierno para hacer efectiva de los accionistas, durante el próximo ejercicio, hasta la cantidad de quinientos pesetas con destino a obras, especialmente de mejora del escenario, con un 10% de recargo en los frutes que satisficieran de menos las butacas tal como previene el Reglamento, y queda aprobado por 547 votos por unidades en pro, y 96 en contra, emitidos por los Sres. Davis, Fabregas, Novosa, Sans (Agustín), Canella, Descatllar, Schubert (C. B.), Davis, y Davis (José y Joaquín).



El Sr. Presidente abre discusión sobre la tercera proposición de la Memoria y sea: autorizar a la Junta de Gobierno para hacer efectiva de los accionistas durante el próximo ejercicio, la cantidad de once mil quinientas pesetas con setenta y cuatro céntimos más de la mitad del precio total de un ascensor eléctrico que se instale en el pasadizo contiguo a la escalera que conduce a la entrada del teatro, con recorrido desde el vallano de la propia escalera que está al nivel del corredor de palcos, hasta el quinto piso y cabida para diez y seis personas, con el recargo de 10 % a los palcos que sufrirán de menos las butacas.

El Sr. Chacónador expone su criterio contrario a la instalación del ascensor por entender ser de poca o ninguna utilidad en el teatro y estimar que a la Propiedad no debe conservarse con reparos.

El Sr. Marqués de Alella pregunta porqué se han pedido solamente once mil quinientas pesetas, que estima insuficientes, pudiendo ocurrir que no se pudiera pagar la totalidad del coste si otra Junta General no votara otro repuesto al efecto.

Se promueve sobre esto, una extensa discusión en la que intervienen los Sres. Prietoyas, Bruguera, Lluera, Davis, Ruiz y Valls, quien pide que se retire la proposición, y el Sr. Presidente, quien al dar respuestas explica algunos detalles de la proyectada instalación del ascensor, dice que la Junta de Gobierno no tiene criterio cerrado acerca de este asunto.

Como por alguna de las acciones se ha pedido votación nominal, el Sr. Lluera de Bruguera dice que según su opinión debe votar: se para su validez, por los dos tercios más de los votos, por exceder el importe total del gas.



to proyectado de quince mil pesetas, y iguale si se hace por mayoría se vulnera el Reglamento.

Contesta el Sr. Clot diciendo que la Junta de Gobierno ha dado todas las explicaciones necesarias respecto a la instalación del ascensor, que esta no hace cuestión cerrada de la aprobación o no o aprobación del proyecto, pero que es reglamentario hacerlo por mayoría absoluta, por no exceder de quince mil pesetas la cantidad que se pide, y así debe verificarse la votación en concepto de la Junta de Gobierno que no se ha adelantado un caso de lo que dispone el Reglamento.

Intervienen en la discusión sobre la interpretación de este precepto reglamentario los Sres. Bosch, Ruiz, Curros, Bell, y Clot.

El Sr. Presidente da por suficientemente discutido el asunto, se designan para Secretarios ejecutadores a los Sres. Chagaso (Manuel) y Escarri (Manuel); y se procede a la votación nominal por unidades, que da el siguiente resultado:

Dicen Si, los Sres. Miguel (Calles), Vila, Chagaso (Manuel), Merino, Busquets (Juan 28 votos), Chausalvador (2 votos), Jirón, Pons (J. B.), Collado, Calles (42 votos), Correlli (6), Planas (J. y C.), Jorjas, Miguel (Simón), Mulhena (6), Chagaso (Luis), Planas (J.), Clot (1), Pons (Luis 7). Total 197. - Cien noventa y siete votos =

Dicen No, los Sres. Jirón, Albert (6), Subregas, Pons (Augustin), Chubirato, Farruella, Escarri, Brosa, Pelinbasalo, Merino, Pastors, Busquets (Juan 5 votos), Busquets (L.), Moir, Chausalvador (6), Barber, Clot (J. y J.), Pons, Escarri (J. y R.), Bruguera, Pons irola, Farruella, Calles (9), Ruiz, Bell, Correlli (3),



Chini, Carramendi, Parei, Puig y Valls, Constantí, Co-  
mas, Maspuell, Humbert (S), Buzquets, Bosch, Bonica,  
Borriaceras, Obiseras, Ferris, Gualt, Armenteras,  
Miralbell, Bulbena (S), Clot (S), y Rius (An-  
tonio S). Total 261 = doscientos sesenta y un votos.

El Sr. Presidente proclama el  
resultado y la validez de la votación según lo  
que dispone el Reglamento.

Esta discusión alguna es aproba-  
da por unanimidad la cuarta proposición de  
las consignadas en la memoria, o sea la apro-  
bación de los acuerdos adoptados por la Junta  
de Gobierno relativos a la reanudación de las  
funciones suspendidas de la última temporada  
de Gobierno, a las que han tenido lugar en la  
pasada temporada de invierno, y a las que  
deban efectuarse en la primavera de Primavera.  
ra, por el empresario D. Juan Mestre.

En la lectura al quinto de los  
acuerdos propuestos en la memoria, y a parti-  
ción de los Sres. Bosch y Puig, Chini y otros, se  
lee al propio tiempo la proposición que D.  
Juan Mestre dirigió a la Junta de Gobier-  
no para que se sirviera elevarla a la Jun-  
ta General de Accionistas, y de la que los mis-  
mos tienen ya conocimiento por haberla re-  
cibido impresa, y que dice así:

"El Sr. Presidente de la Junta del Gran Teatro del Liceo.  
"D. Juan Mestre Calvet, actual empresario de este  
"Gran Teatro ante V. acuse y expone: Que son pa-  
"blicos y notorias las circunstancias anormales que  
"se atraviesaban en esta ciudad cuando el dicente se  
"encargó de la empresa. Cerrado el teatro por la  
"imposibilidad de continuar sus funciones, el an-  
"tiguo empresario D. Alfredo Volpini, la situa-  
"ción angustiosa de Barcelona víctima de una  
"terrible epidemia, sin el concurso de la pobla-



"cine flotante así de españoles como extranjeros  
 "que afluyan al Gran Teatro, las circunstancias  
 "de haber dejado el Sr. Volpini más de 25.000  
 "pesetas de arrendamiento cobrado, no fueren obsta-  
 "culos para que afrontara aquella situación  
 "difícil exponiéndose en los quebrantos del  
 "negocio. El anterior empresario dejó de su  
 "parte de un arrendamiento cobrado. La  
 "Junta de propietarios que V. dignamente  
 "preside, y todos ellos en general, estarán con-  
 "vencidos de haber puesto por mi parte todos  
 "los medios para continuar aquella campaña  
 "teatral; y si ha ocurrido alguna accidental  
 "deficiencia, séase no solo en las circunstan-  
 "cias que dejó apuntadas, sino en otras poste-  
 "riormente sobrevénitas. El expropietario cree  
 "haber demostrado su interés para sostener el  
 "prestigio del Gran Teatro, así como el nega-  
 "tivo lucro de esta campaña, pues en la vis-  
 "ta está que por las razones expuestas el  
 "público no ha respondido en los esfuerzos  
 "por esta empresa realizando tanto para  
 "terminar la temporada de ópera como la  
 "última de zarzuela. = Todas estas deficien-  
 "cias, que no es preciso detallar porque las  
 "conocen los tres Propietarios me han im-  
 "pulsado a solicitar de V. como Presidente,  
 "para que en su día lo someta a la delibe-  
 "ración y voto de la Junta General ordi-  
 "naria, las siguientes peticiones: = 1.ª Res-  
 "cindir el contrato con el Sr. Alfredo Volpini  
 "antes del término por que se le concedió  
 "la empresa, y faltándole aun dos años para  
 "la expiración del plazo, el expropietario  
 "aceptaría su continuación por su parte  
 "este término con las mismas condiciones  
 "y garantías estipuladas con dicho señor;



"con lo que la propiedad se evitaría las dificultades  
 "de un nuevo concurso, y sería una justa  
 "compensación a los perjuicios que me ha  
 "causado la compraventa actual en las desfavora-  
 "rables condiciones en que he debido explotarla.  
 "El espacio de dos años me permitiría desple-  
 "gar elementos y energías que actualmente  
 "me lo han impedido la premura del tiempo,  
 "y las condiciones anormales que se han desa-  
 "rrollado. = A parte de los ofrecimientos de caracte-  
 "res general de poner en el cumplimiento del  
 "contrato todas mis actividades y buenos deseos  
 "para satisfacer a los Dtos. Propietarios y al  
 "público, me obligo a inaugurar la tempora-  
 "da teatral del próximo Gobierno, con el es-  
 "treno de la gran diva rusa "Boris Godunov"  
 "del Maestro M. Musorgsky. = 2ª. En la tem-  
 "porada de Cuarecena de 1910, ofrezco las 5 funciones  
 "divididas en dos series: 4 funciones por una compa-  
 "ña dramática de primer orden, teniendo en pro-  
 "pósito gestiones ya iniciadas con la de Mendoza-  
 "Guerreo, y 2 de breves de gran espectáculo. = 3ª.  
 "Autorización a la Junta de Gobierno para que en  
 "casos excepcionales pueda acceder a la empresa  
 "la autorización necesaria en determinadas situa-  
 "ciones para dar 5 funciones subvencionadas en vez  
 "de las 4 a que es obligado. = 4ª. El exposante se pre-  
 "mite impetrar de la benevolencia de la Junta, que  
 "se le otorgue la subvención correspondiente a las 4  
 "funciones que no ha sido posible realizar en  
 "la actual temporada de Cuarecena. = Este acuer-  
 "do de la Junta sería para mí solemnemente  
 "agradecido, pues me solucionaría las grandes  
 "dificultades económicas sobrevenidas, no ya por  
 "las causas al principio indicadas, sino por la  
 "fuerza y tardía rescisión del contrato con la  
 "compraventa de opera "Litta" de Milano, res-



"circunstancias motivadas por la situación de Italia, en  
 "relación con la actual guerra Europea, que  
 "bien puede considerarse como caso fortuito y  
 "de fuerza mayor. = Esto obliga al suscrito en gran  
 "des disposiciones para no cerrar el Senado, y a ges-  
 "tionar la actuación de la corporación "Cana-  
 "les", que por la premura del tiempo y aca-  
 "marse la Semana Santa, no existe posibili-  
 "dad material de dar estas cuatro funciones. =  
 "La Junta de Gobierno estará perfectamen-  
 "te penetrada de cuantos esfuerzos he reali-  
 "zado y cuantos sacrificios me he impuesto  
 "para cumplir mis compromisos en estas di-  
 "fíciles circunstancias; y por ello, = he oído  
 "se sirva dar cuenta de esta solicitud en la  
 "Junta general, una vez para el día 29  
 "de los próximos y proponer si la deliberación  
 "y resolución de la misma, mis peticiones  
 "expuestas bajo las bases 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª de  
 "esta instancia. = Barcelona Mayo de  
 "1915. = Juan Mestre =

El Sr. Bosch y Llop la sefere de  
 ciendo que cree hacerse, intérprete de la opi-  
 nión de los Sres. Accionistas por ser favorable  
 al Sr. Mestre, y porque se compaginan per-  
 fectamente el contenido de la proposición  
 y lo que propone la Junta de Gobierno en  
 el acuerdo quinto de la Memoria, manifestan-  
 do pueden votarse conjuntamente ésta y aquella.

El Sr. Marqués de Ullélla se  
 manifiesta también partidario de que se  
 apruebe la proposición del Sr. Mestre, si  
 bien desea conocer el criterio de la Junta  
 de Gobierno respecto a concederle la facul-  
 tad de dar cinco funciones semanales que  
 considera excesivas, contestándole el Sr.  
 Presidente que la Junta entiende que de-



bien se regir el peligro de condiciones que regían con la anterior Empresa y siendo una de las primordiales la de dar solamente cuatro funciones por semana, así deberá hacerse, pues de este modo resulta la temporada más larga y se pueden presentar los espectáculos mejor ensayados.

El Sr. Bosch y Ming dice que no ve inconveniente en que se repruebe la proposición del Sr. Mestre en la que no se pide el permiso de dar cinco funciones por semana, sino que quede autorizada la Junta para que en casos excepcionales pueda la propia Junta autorizar la celebración de cinco funciones en lugar de las cuatro de obligación, contando el Sr. Clot, en nombre de la Junta, que una cuando se conciera a ésta, la autorización que se indica, será para en consonancia y siempre según sea el comportamiento artístico de la Empresa.

Intervienen en la discusión, mostrándose todos conformes, los Sres. Chasavalador, Simó, Lomas, Vila, Harris y otros, y declarado por el Sr. Presidente discutido suficientemente el asunto, se vota y aprueba por unanimidad y aclamación la proposición del Sr. Mestre y el acuerdo quinto de la Memoria, o sea: Conceder a dicho D. Juan Mestre, la Empresa de funciones por los dos años teatrales 1915-16 y 1916-17, bajo las primordiales bases y condiciones que regían para la anterior Empresa, y las de más que la Junta de Gobierno considere oportunas, y con la misma subvención que existe y a votada para dichos dos años, autorizando a la propia Junta de Gobierno para que en casos excepcionales, y según su criterio pueda permitir se den cinco



funciones semanales en vez de cuatro, y a abonar a dicho señor Mestres, como compensación al sacrificio que se ha impuesto, respetando el abono que dejó incumplido el empresario anterior, el importe de la subvención y tributos correspondiente a las cuatro funciones de ópera que no ha sido posible dar en la última temporada de Quaresma por las dificultades sobrevenidas.

Se pasa a discutir el sexto acuerdo, propuesto en la Memoria, y el Sr. Comas pide a la Junta, lo retire pues ni el empresario lo pide, ni encontraría lógico conceder esta variación o mejora del contrato, que, en su parecer, altera las principales bases del mismo.

Signales manifestaciones hacen los Sres. Collado y Chauselador, manifestando el Sr. Presidente que como uno de los compromisos que contrae el Sr. empresario para el año próximo es poner en escena una ópera tan importante como la "Horus Romanus", y esto representa para ponerla como ella, exige, un esfuerzo metálico imposible para una empresa, por lo cual propone la Junta se vote esta cantidad para decorado, que como es natural quedará de propiedad de la Sociedad y a la vez representa un auxilio a la Empresa sin alterar el contrato de cesación de la empresa de funciones, y recuerda que en años anteriores se había destinado siempre una cantidad para decorado, que durante varios años fue de veinte y cinco mil pesetas.

Insiste el Sr. Comas en que esta proposición significa modificación de contrato, lo que no es admisible, contestando el Sr. Collado, que el contrato con la Em-



para queda subsistente en cuanto a la obligacion del decorado, por tanto aunque es un beneficio indirecto, no significa modificación alguna.

El Sr. Bosch y Puig dice que la Junta General ha concedido el teatro por unanimidad al Sr. Mestre desde el momento que ha quedado aceptada la proposición de este y por lo tanto que ha quedado modificado en lo menester lo propuesto por la Junta de Gobierno en su acuerdo quinto, que el Sr. Mestre no pide que se le otorgue decoración alguna, pero que entiende él, como la Junta, que podría acordarse este acuse, para que se presenten las obras, especialmente las de importancia como la de que se trata de representar, con toda propiedad y riqueza.

Existe nuevamente el Sr. Ferras en que es una modificación del contrato de concesión de la empresa, lo que se propone, y pide votación nominal.

El Sr. Presidente declara que así se procederá y se verifica la votación por unidades, que da el siguiente resultado:

Dicen Si, los Sres. Hubert (S.), Miguel (C.), Chirats, Vila, Chelgado (M.), Felichastals, Busquets (Juan), Girón, Pons (J. P.), Bruguera, Alella (S.), Linares, Corbelli, Planis (J. S.), Barranquero, Puig y Vall, Hubert (S.), Busquets, Bosch, Sanjaera, Oliveras, Miguel (R.), Pulbera, Chelgado (Suis S.), Planis (P.), Calot (S.) y Pons (C.). = Total = 440 = cuatrocientos cuarenta votos.

Dicen No, los Sres. Giról, Fabregas, Pons (A.), Jarguella, Desateller, Bruguera, Pastorius, Pons, Busquets (J.), Sansalvador, Sureda (J. y J.), Escarri (J. R.), Collado,




 Pens Arrola, Llella (4), Bell, Paris, Quintanar, Co-  
 mas, Ferris, Miralbell, Salgado (Luis) y Flot  
 (2). = total 187 = ciento ochenta y siete votos.

El Sr Presidente declara aprobado  
 el sexto acuerdo de la Memoria, y sea: votar  
 hasta la cantidad de quince mil pesetas en  
 destino a costear las decoraciones que deban  
 pintarse, guardando de propiedad de la Socie-  
 dad, para la ópera nueva que se estrene en  
 la próxima temporada de Gobierno y sea  
 elegida por la Junta de Gobierno, con el re-  
 cargo de 10% a los señores, que satisficieran  
 de nuevo las butacas.

Antes de procederse a la renova-  
 ción de los individuos salientes de la Junta  
 de Gobierno, propone el Sr Vila un simple  
 voto de confianza a la misma Junta para  
 que siempre y cuando tenga ocasión de so-  
 lucionar cualquier cuestión judicial pen-  
 sante, pueda hacerlo sin necesidad de nueva  
 Junta General, en los términos que estime  
 beneficiosos para los intereses y derechos  
 de la Sociedad. Formal manifestación ha-  
 ce el Sr Pastorius, y queda acordado por el  
 voto unánime de la Junta General.

El Sr Presidente propone se  
 levante la sesión por breves momentos pa-  
 ra que los Sres. racionistas se pongan de  
 acuerdo para la elección de los Sres que  
 deben reemplazar a los salientes de la  
 Directiva.

El Sr Puig y Vall sostiene el cri-  
 terio de que no es conveniente el cambio de  
 personal en la Junta de Gobierno, cada  
 año como previene el Reglamento, y pro-  
 pone a la Junta General la reelección  
 unánime de los cuatro señores a quie-



mes correspondiente cesar.

Desi se acuerda, y resultan reelegidos por aclamacion, para continuar formando parte de la Junta de Gobierno como Vocales, los D<sup>os</sup> D. Enrique Miralbell, D. Jose Carreras, D. Antonio Mullaena, y D. Antonio Pons.

El D<sup>o</sup> Miralbell en nombre propio y en el de los otros señores, agradece la prueba de confianza que la Junta General les ha otorgado con su reeleccion.

Y preguntado por la Presidencia si algun señor decidista deseaba hacer uso de la palabra sobre algun asunto no tratado, siendo contestado negativamente, levanto la sesion a las once y 7/8.

El Vocal - Secretario.

N<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>  
El Presidente.  
D. Miguel

Antonio Pons

Señores.

Miguel. N<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>  
Miralbell.  
Pons.  
Salgado.  
Mullaena.  
Clot.  
Pons. - Secret.

En la ciudad de Barcelona, a veche de Abril de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche, los D<sup>os</sup> de la Junta de Gobierno que al unanimes se expresaron, fue leida y reprobanda el acta de la sesion anterior.

El D<sup>o</sup> Miralbell explica su voto en la Junta General respecto a las proposiciones sobre el ascensor, y las quince mil pesetas para devorato. Tambien da algunas explicaciones los D<sup>os</sup> Clot, Salgado.

Se acuerda ratificar en los cargos de Vice-Presidente, Contador, Secretario y Tesorero, respectivamente, a los D<sup>os</sup>



Miralbell, Salgado, Pons y Jirón, que ya lo  
vienen desempeñando.

Se acuerda que el orden que en-  
tre sí, guarden los Dtos Vocales, sea el mismo  
que en la actualidad, a saber: Mestres, Planes,  
Carreras, Salgado, Miralbell, Bulbena, Pons,  
y Clot.

Se da cuenta de una comunicación  
de la Empresa de funciones, contestando en  
la que había recibido de la Presidencia, en  
que se le participaba que por acuerdo de  
la última Junta General, se le conceda la Em-  
presa de funciones para los dos años teatra-  
les de 1915-16 y 1916-17, sin que tal concesión  
implique posesión del teatro, ni de ninguna  
de sus dependencias por el empresario, de todo  
lo cual siempre se halla en posesión la  
Junta de Gobierno en representación de la  
Comunidad del Gran Teatro del Liceo, cuya  
concesión acepta el empresario D. Juan  
Mestres con la misma subvención que exis-  
te votada para dichos dos años y con las  
condiciones que indica la comunicación  
de la Presidencia y las del pliego de con-  
diciones bajo las cuales se adjudicó a la  
anterior empresa, de las que se halla fe-  
festamente enterado, y a las cuales se  
somete, y suplicando se le haya entrega  
de las seis mil novecientas pesetas que  
la Junta General acordó concederle, im-  
porte de la subvención y timbre de cua-  
tro funciones que no pudieron darse  
en la pasada temporada de fuerosma;  
y estimando la Junta de Gobierno, que  
si bien esta cantidad no debiera cobrarla  
la Empresa hasta la terminación de la  
temporada teatral, acuerda, en atención







si lo que indica en su comunicacion, que para el proximo lunes se le entregue la minuta de la expresada sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

El Vocal-Secretario

N.º 11.º  
El Presidente  
R. Miguel

Antonio Toró

Señ.

Miguel. pte.  
Miralbell  
Salgado  
U. Llat,  
Planas  
Dulbanyer  
Pons. Ger.<sup>o</sup>

En la ciudad de Barcelona a veinte y seis de abril de mil novecientos quince, reunidos en las cinco y media de la tarde los Sres. de la Junta de Gobierno que al mismo se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Se lee tambien el acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 29 de Marzo proximo pasado, y es aprobada en principio.

Se aprueba el ingreso en Caja de Ptas 150 cobrados de los Sres. Abogados del Palacio 27.º, cinco ramos por ensanche del mismo; Ptas 85 de los Abogados del Palacio proce. no 2879-2º, por igual concepto; Ptas 200 de los propietarios del Palacio bajo 4º, por igual concepto; Ptas 405 de los inquilinos de las tiendas de la calle de S. Pablo, por un trimestre alquiler de las mismas; Ptas 11.800 de varios Sres. accionistas ref. de los recibos del 1º semestre del feno 40/915; y Ptas 52.200 de los mismos 7º de los recibos del 2º reparto de subvencion y timbres 9/4/15.

Se aprueban los pagos de Ptas 48.041.25 a la imprenta, subvencion y timbres de las funciones Tardas del el dia 4 al 25 del



actual. Ptas 2.450 es la misma, menos de la compensación en su favor otorgada por la Junta General, por las funciones no dadas en la última convocatoria; y Ptas 637.50 a los empleados, nómina quincenal 1.ª corriente mes.

El Sr. Presidente presenta redactado el pliego de condiciones y los planos trazados por el arquitecto Sr. Vinals, que deberán regir en el concurso que se abra para la instalación de un ascensor eléctrico en el zaguán contiguo a la escalera que conduce a la administración de la empresa de fumos y a los pisos superiores.

El Sr. Pons manifiesta su deseo de enterarse mejor de dichos planos, revisándose con el arquitecto Sr. Vinals.

Para esto y para examinar con la debida atención el pliego de condiciones, se acuerda suspender en este estado la sesión para reanudarla mañana a las 10 de la noche.

Reanuda la sesión a las diez de la noche del día 28 del corriente abril, con asistencia de los mismos señores de la anterior y asistiendo el Sr. Bulbena, el Sr. Presidente enarcar la urgencia de abrir el concurso para la instalación del ascensor, anunciándose cuanto antes para que haya tiempo de publicarla, si es posible, antes de que comience la temporada teatral de invierno.

Después de algunas observaciones del Sr. Pons, acerca del sitio de emplazamiento del ascensor y de las obras que deberán practicarse para poner en las debidas condiciones aquel local y considerando que no esto no impide para que desde luego se abra dicho concurso de acuerdo a lo que bajo el pliego de condiciones y los planos mas arriba expresados.



des, anunciándose en los permisos de mas circulación de esta capital, entendiéndose todo esto sin perjuicio de la definitiva resolución que, en vista del resultado del concurso pueda adoptar la Junta respecto a la instalación del ascensor y a la realización de las obras que el mismo supone, acordándose que el Sr. Pons y el arquitecto Sr. Vinals, fijen el sitio que consisten mas adecuado y conveniente del zaguán en que debe instalarse el ascensor para su emplazamiento, proponiéndolo a la aprobación de la Junta de Gobierno.

Finalmente el Sr. Presidente propone como una de las mejoras mas urgentes la ampliación del local destinado en guardarropa en el corredor de platea, manifestando que ha encargado el estudio de esta mejora al arquitecto Sr. Vinals, y para su realización si le estima conveniente la Junta, entiendo que podría nombrarse una Comisión compuesta de los Sres. Clot y Pons, para que en unión del Sr. Vinals la estudiaran y propusieran lo conveniente para su realización. Así se acuerda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario.

Nº 18º

El Presidente.

R. Abiguel

Antoni Pons



Ures.

Miguel. Pte.

En la ciudad de Barcelona a veinte y siete de Mayo de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche, los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen





Calzado.  
Plumas.  
Globo.  
Bulbena  
Pons. Yeri<sup>no</sup>

se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el ingreso en Caja de los siguientes cobros efectuarlos hasta la fecha: Ptas 2135'59 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> de el importe de los recibos del 1<sup>er</sup> semestre Censo/95; Ptas 12560'89 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> de los del 2<sup>o</sup> pago Subvención 914/15; Ptas 630'65 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> de los de la Subvención de Cuarentena/95; Ptas 222' <sup>1</sup>/<sub>2</sub> de los del 1<sup>er</sup> pago Subvención 914/15; y Ptas 27' <sup>1</sup>/<sub>2</sub> de los del reparto Obras/94.

Se aprueban igualmente los siguientes pagos efectuarlos hasta hoy: Ptas 296'81 a los empleados, nóminas quincenales, 2<sup>a</sup> abril y 1<sup>a</sup> de Mayo; Ptas 160'50 a Mayordomía, y otros menores abril; Ptas 48'20 a agua consumida de 5 Marzo a 8 abril; Ptas 37'50 al Sico F. Larmonio, primer semestre de su pensión anual; Ptas 2094'65 por el 2<sup>o</sup> trimestre contribución territorial; Ptas 28'400 a la imprenta, Subvención y timbres de las funciones sales desde 26 abril al 9 corriente; Ptas 24'50 a la misma, resto de la compensación acordada a su favor por la Junta General, y por las funciones que no pudiesen efectuarse en la temporada de Cuarentena; Ptas 75 a Hijos de J. J. J. de imprenta; y Ptas 1325 al proveedor M. Juan Javira, por gastos extraordinarios hechos por orden y cuenta de la Junta.

Se da cuenta de los tres pasos de acciones siguientes: sillones de patio fila 1<sup>a</sup> P 37/38 de D<sup>a</sup> Emilia Francés de Harado, a D<sup>a</sup> Emilia Brothers D<sup>a</sup> Perez; y sillones de anfiteatro fila 1<sup>a</sup> P 44 a 45 de D<sup>a</sup> Mercedes Bell, D<sup>a</sup> Mascaro a D. Juan Lleras Felin.

Se da cuenta de las entrevistas celebradas entre los Ctes Pons y Mirals, para el estudio de las obras que han de verificarse



solucionando el emplazamiento del ascensor, la creación de una sala faja para los profesores de la orquesta, y la ampliación del local guardavergas del corredor de platan, enterándose la Junta de las soluciones, acordadas en principio, por dichos técnicos.

Se acuerda pedir presupuestos para el cambio del tablado del palco escénico, a dos o tres casas constructoras, para en vista de los mismos, acordar en definitiva.

Se delega a los D<sup>tes</sup> Melbena, Calgado y Planas para que estudien y propongan el cambio de alfileres, por estar inservibles los que hay actualmente.

Se acuerda, en principio, la ampliación y reforma del sitio de la orquesta, según plano y presupuestos del arquitecto Sr. Vinals, de que ya se había tratado hace bastante tiempo, delegando a los D<sup>tes</sup> Presidente y Secretario para su ejecución, así como la instalación de una sala descanso para los profesores de la orquesta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal Secretario

N<sup>o</sup> 11

El Presidente

R. Miguel

Antonió Pons



S<sup>res</sup>.

Miguel - ple  
Calgado  
delat.

En la Ciudad de Barcelona a dos de Junio de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche, los D<sup>tes</sup> de la Junta de Gobierno que al momento se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.



Bulbena  
Planas. S.º

Se aprueba el ingreso en caja de Ptas 484'25 cobradas de varios otros accionistas a del importe de los recibos del 1.º semestre del Censo 1915; y Ptas 1.704'24 de los mismos 2.º de los recibos del 2.º plazo de Subvención 24/15.

Se aprueban los siguientes pagos: Ptas 548'71 a los empleados, 3.ª quincena mes anterior; Ptas 76'22 a Mayoría, y a los menores del mes; Ptas 42'20 a Sociedad Gran Aguas, por la consumida del 8 Abril al 6 Mayo; y Ptas 25 a Felipe Rigne 1/2 conservación anual de tumbos de aviso.

Se procede a la abertura de los pliegos presentados al concurso para la construcción e instalación de un ascensor eléctrico en el teatro, y por el orden con que fueron recibidos, resultan ser, el 1.º de los D.ºs Mena y Juitant de Madrid; el 2.º de los D.ºs Justo Fabra Hermanos de esta ciudad; y el 3.º de D.º Enrique Carbellach y Hermanos también de esta, reservándose la Junta, que sea sobre la misma para su detenido estudio.

El Sr. Presidente recapitulando y da cuenta de la sentencia recaída en el interdicto de recobrar, promovido por el ex-empresario Sr. Volpini contra la Junta de Gobierno y Sociedad de este Gran Teatro, por la cual, y con fecha 28 de Mayo último, se declaraba por el Sr. Juez de 1.ª instancia del Distrito de la Concepción, D.º Antonio de Lara Argüi, (escritor de D.º M. Gros), no haber lugar a la demanda de interdicto de recobrar la posesión del Gran Teatro del Liceo, formularla por dicho Sr. Volpini, reservándose su derecho para utilizarlo en el juicio y en la forma que mejor viere conveniente, e imponiendo al pro.



pis Sr. Volpini todas las costas del juicio.

La Junta acuerda quedar enterada, con satisfacción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario Acc<sup>te</sup>

*M. P.*  
El Presidente Francisco Planas  
R. Miguel



Señores.

Miguel. <sup>Nte.</sup>  
Salgado.  
Planas  
Colot  
Nons. - Sec<sup>to</sup>

En la Ciudad de Barcelona a ocho de Junio de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche, los Sres. de la Junta de Gobierno que al margen se expresan se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del dictamen que ha emitido el arquitecto Sr. Vilal, respecto a los tres proyectos de instalación de una ascensor, presentados al concurso abierto al efecto, y se acuerda continuar sobre la mesa los mencionados proyectos para su completo estudio.

Se presentan tambien tres proposiciones para el cambio total del tablado del escenario, y se acuerda asimismo que queden sobre la mesa para su estudio.

Por último se acuerda que los Señores Salgado y Planas continúen practicando y estudiando para el cambio de las actuales alfombras por otras nuevas, ratificando el mal estado de aquellas, y poder resolver en definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.





N.º 12.º

El Presidente.

R. Miquel.

El Vocal - Secretario.

Antonio Font.

Días.

Miquel - pte  
 Mivalbell,  
 Dalysab.  
 Noullbena  
 Ulot.  
 Planas - Sec. ar.

En la Ciudad de Barcelona a doce de Junio de mil novecientos quince reunidos a las diez de la noche, los tres de la Junta de Gobierno que el margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el pago de ptes 548'75 a los empesados, nómina quincenal primera mes corriente; y ptes 66 a Sra de Antonio Serra de jardinería.

Examinadas con la debida detención las cuatro proposiciones presentadas por otras tantas casas constructoras para la renovación del tablado del escenario, se acuerda aceptar, como mas ventajosa, la de los tres Planas y Cort, si la modifican, incluyendo las guías de hierro para los charrinos, y siendo pagaderos el precio de ptes 8.800, en cuatro plazos iguales, el 1.º al terminar la mitad del tablado del escenario, el 2.º al terminar las tres cuartas partes del mismo, el 3.º al terminar la restante cuarta parte, y el 4.º a los 60 días de terminado todo el tablado.

Respecto del ascensor, examinadas las tres proposiciones de las tres casas constructoras, se acuerda aceptar, en principio, como mas ventajosa, la de los tres Suster Fabra Hermanos, a plazar para resolver si se acepta en definitiva.



para cuando se conozca el importe de las obras de albañilería y demás que vienen a cargo de la Sociedad del Teatro para lo cual el Arquitecto de la misma deberá ponerse de acuerdo con los citados D<sup>os</sup> Juster y Braun Hermanns acerca de las obras que deberán practicarse, con lo cual el citado Arquitecto podrá formalizar el presupuesto de las mismas para presentarlo a la aprobación de la Junta.

Los D<sup>os</sup> Salgado y Planas dan cuenta del resultado de sus gestiones para la renovación de las alfombras del Vestíbulo, escaleras, corredores, y platea, sin que todavía hayan podido ultimárselas, esperando poder concretar aquel resultado en la próxima sesión.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal. Secret<sup>o</sup> Acc<sup>o</sup>

Francisco Planas

El Presidente

R. Miguel



Sres.

Miguel - P<sup>te</sup>  
Salgado.  
Planas  
Colón.  
Muller.  
Pons - Sec<sup>o</sup>

En la Ciudad de Barcelona a diez y siete de junio de mil novecientos quince reunidos a las diez de la noche, los D<sup>os</sup> de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Los D<sup>os</sup> Salgado y Planas manifiestan que han ultimado sus gestiones para la adquisición de nuevas alfombras, habiendo sido encargado a la casa D<sup>ta</sup> Hermanns, con las siguientes condiciones, el metraje será apropiado al de años anteriores, con dibujo



especial y color encarnado, se terciopelaron las escaleras y pasillos central y laterales se platean, y se brucean en los corredores, por el precio total de doce mil seiscientos cincuenta pesetas, pague la mitad en noviembre próximo y el resto en el mes de Abril de 1916. Se firmó y aprobó lo convenido y se acuerda formalizar la sumaria.

El Sr. Presidente da cuenta de que los tres Plenos y Cort. aceptan el encargo de la construcción del tablado del palco escénico con vigas de hierro en los charrinos en los términos propuestos y que constan en el acta anterior, acordándose que el propio Sr. Presidente lleve a ejecución esta mejora, formalizándose al efecto el oportuno convenio.

Se da cuenta del presupuesto de las obras de albanilería y demás para la instalación del ascensor, que son de cargo de esta Sociedad, formado por el arquitecto Sr. Vinals. En vista del mismo se acuerda que el Sr. Pons, con el citado arquitecto Sr. Vinals, solventen las dificultades técnicas que puedan presentarse al fijar el emplazamiento definitivo del ascensor en el pasadizo contiguo a la escalera que conduce a la administración del teatro, aceptándose la proposición de los tres señores Pons Hermanos, por el precio de veinte mil pesetas que estos tres han fijado en definitiva, firmando el Sr. Presidente el oportuno contrato con dichos Sres.

Después de haberse oído los pareceres de que tratar, se levantó la sesión.

El Vocal - Secretario

José Pons

Nº 11º  
El Presidente  
R. Miquel





Señores.

Miguel. Pte.

Michell.

Galgado.

Plasas.

Uchot.

Pons. - Seris

En la ciudad de Barcelona a veinte y ocho de junio de mil novecientos y nueve, venidos a las diez de la noche los señores de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Convenientemente fueron aprobados los siguientes pagos para fin de mes: Ptas 548.75 a los empleados, 2.ª nómina quincenal; Ptas 28.25 a Mayordomía, gastos menores del mes; Ptas 26.40 a Cuentas Gral de Aguas, por la consumida desde 1.º Mayo a 7 corriente; Ptas 800 a D. Ana Girón, un trimestre alquiler alojamiento calle del Vico; Ptas 180 a D. José Torruella, un trimestre alquiler habitación del Mayordomo; Ptas 22.06 a Sociedad de teléfonos por un trimestre abonado al mismo; Ptas 40.25 a Catastrum del gas, flujos consumidos desde 1.º Mayo a fin del corriente, friso Mayordomo; y Ptas 192 a Maniobras Funerarias de retirar, limpiar y alumbrar las fiambras.

El Sr. Pons da cuenta de que con el Arquitecto de Viales, han solventado todas las dificultades que hubieran surgido, y de acuerdo íntimo con los otros señores señores Hermanns, han fijado el sitio de emplazamiento del ascensor según a parecer en el plano levantado por aquel arquitecto. En su virtud, la Junta acuerda que por el Sr. Presidente se firme el correspondiente contrato con dichos otros señores señores.

El Sr. Presidente da cuenta de que sobre las obras de modificación de la instalación eléctrica en el escenario, y de instalación de luz eléctrica en los patios de aljibes de platería, 1.º, 2.º, 3.º piso, en que



luz de gas, ha celebrado varias entrevistas con el Sr. Carreras, Secretario de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, y con el Sr. Luján, electricista del teatro, quien ha formado los presupuestos que presenta al propio Sr. Presidente, según los cuales las obras referentes a la instalación de luz en los palcos importarán Ptas 460, y las relativas a suministrar la instalación que para por debajo del piso del palco escénico y nuevo suministro Ptas 240, si cargo ambos de la fuente, y Ptas 10.828 las de instalación de nuevas líneas de luz en palcos y escenario, construcción de nuevos arcos y lavales y arreglos y reparación del cuadro eléctrico que debería venir a cargo de la Compañía Barcelonesa.

La Junta acuerda, la supresión del gas en todos los palcos de platea, 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> pisos que aun tienen este alumbrado, lo cual se hará saber oportunamente a los propietarios de palcos que aun tienen la iluminación por gas, y que el Sr. Presidente se vea con dicho Secretario de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para convenir en la forma de pago.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal- Secretario

M. M.

El Presidente  
M. Mique

Antonio Pons



En la Ciudad de Barce.



Señores.

Miguel. - P<sup>to</sup>

Salgado.

P<sup>to</sup> Llanos

Colok.

Nons. - Sec<sup>o</sup>

luna de quince de julio de mil novecientos  
quince, reunidos en las diez de la noche los  
Señores de la Junta de Gobierno que al mar-  
gen se expresan, se leyó y fue aprobada  
el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó el  
ingreso en Caja de P<sup>tos</sup> 28 cobradas de  
varios Señores accionistas y del importe de  
los recibos del D<sup>o</sup> reparto de Abonoamiento  
1914/15, P<sup>tos</sup> 105 de los mismos y de los  
recibos del 1<sup>er</sup> semestre ferrocarril; y P<sup>tos</sup>  
405 de los alquileres de las tiendas de la  
calle de S. Pablo, en trimestre alquiler de  
las mismas.

Se aprueba el pago de  
P<sup>tos</sup> 648.00 por la ración quincenal de  
empleados.

El Sr. Mestre, empresario del  
trato, presenta la lista de la compañía  
de ópera que se ha actúan durante el pri-  
mero Gobierno, sometiéndola a la apro-  
bación de la Junta de Gobierno, y esta  
reunión reservarse el examen de dicha  
lista y aplazar la aprobación de la mis-  
ma para después que el empresario ha-  
ya completado la fianza que tiene con-  
stituida, acordándose también se le requie-  
ra para que cuando antes la complete.

Se examinan y aprueban  
los cuentas de Abonoamientos y abonos de Pro-  
curador y Abogado, en los asuntos judiciales  
Brave, Durero y Volpini, y que se verifique  
su pago de importe. Los del Procurador Sr.  
Cavita en los asuntos Brave y Durero, P<sup>tos</sup>  
2.918.70, y la del Abogado Sr. Pallas en el  
asunto Durero, de P<sup>tos</sup> 2025, y que para  
la efectividad de los referentes a los asun-





tor Volpini, se acuerda la realización del resto de la fianza de dicho señor, naturalmente en poder del Sr. Tesorero.

El Sr. Presidente da cuenta de las entrevistas que ha celebrado con el Sr. Carreras, Secretario de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, quien propone que dicha Compañía, costeará hasta 7.500 pesetas, y que el resto venga a cargo de la Sociedad de este Gran Teatro. Se acuerda acordar que el Sr. Presidente proponga costear solamente mil pesetas en este ejercicio y mil en el siguiente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Antonio Pons

N.º 11.º

El Presidente

R. Alguar



Señores.

Miguel... pte.  
Salgado.  
Bertrán.  
Bullena  
Carreras. G. al

En la finca de Barcelona a veinte y siete de Julio de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche los señores de la Junta de Gobierno que al llamarse se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente da cuenta de que en conformidad a lo acordado en la sesión anterior se realizó el resto de la fianza que tenía constituida el ex. empresario Sr. Volpini, consistente en dos títulos de la Renta amortizable al 5% serie C. de cinco mil pesetas nominales cada uno, los que han producido, al cambio de 94'60% junto con los cupones vencidos, Ptas 9.657'50



segun nota de la casa Beruís-Lari. La Junta queda enterada.

Se aprueban para fin de mes, los siguientes pagos ordinarios: Ptas 548'75 por la ración quincenal de empleados; Ptas 57 a Mayordomía, gastos menores; y Ptas 2094'55 a la Maceración de contribuciones, por el 3º trimestre territorial.

Tambien se aprueba el pago de Ptas 2.000 al Sr. D. José M. Galles, a cuenta de su ración de honorarios en el interdicto Volpini; Ptas 160 al mismo en el asunto trescentos; Pes 1.928'80 al Procurador D. Juan Casira sus cuentas honorarias y aranceles en el interdicto Volpini; y Ptas 638'68 al mismo resto del antiguo de fondos en el propio asunto. Todos estos pagos con cargo a la fianza del Sr. Volpini.

El Sr. Presidente lee una carta de esta fecha, recibida de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, sobre las reformas proyectadas en la instalación eléctrica a que se refieren las cartas de las dos ultimas juntas celebradas, insistiendo en costear aquellas obras siete mil quinientas pesetas de las diez mil ochocientas veinte pesetas, coste aproximado de las instalaciones.

La Junta acuerda delegar a los Señores Salgado y Berberna para que se enteren con el Sr. Ferrer, Secretario de aquella Compañía, para ver si se llega a un acuerdo en este asunto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.





El Vocal-Secretario

V.º M.º

El Presidente.

R. Miguel

J.º V.º

Señores.

Miguel - Pte  
Mestres.  
Salgado.  
Dulbena.  
Carreras. 4.º

En la Ciudad de Barcelona a diez y siete de agosto de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche, los Sres de la Junta de Gobierno que al mai y en se expresan, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se da cuenta del traslado del salin de patio f.º 5.º a f.º de D.ª f.º sefa de f.º en, a D.ª Juan Mestres.

Se aprueba el pago de Ptas 668.75 por la minima de empleados, 1.ª quincena mes corriente; y Ptas 28.80 a Obis- Sal f.º de lagunas por la consumida desde 7 junio a 6 julio.

Los Sres Salgado y Dulbena dan cuenta del resultado de su entrevista con el Sr. Ferreras, secretario de la Compañia Barcelonesa de Electricidad, habiendo llega- do a un acuerdo segun los terminos que ex- presan en carta del Director de aquella Co- ciead, o sea bajo las siguientes bases: "Que el instalador electricista Sr. Puigadas, quien tambien asistió a dicha reunion, rebaja- ria su presupuesto en Ptas 219.59 quedando por tanto reducido aquel a Ptas 101.00. = Que esta Compañia contribuyese con Ptas 500 mas de lo ofrecido para las instalaciones referidas en la carta antes citada, o sea un total de Ptas 8.000. = Que esa Junta de propietarios, teniendo en cuenta que no



disponer de consignación para esta clase de instalaciones, efectuaría el pago del resto, en la forma siguiente: del contrato Ptas 1.500; en el mes de Diciembre próximo Ptas 1.000; total 2.500 pesetas."

La Junta aprobaba lo acordado por los C<sup>tes</sup> Salgado y Mullena con la citada Sociedad, y que, en este sentido, comunicó al Sr. Presidente al ser presentado al Director gerente de la Barcelona.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.  
El Vocal-Secretario

M. Miguel  
El Presidente.

M. Mullena



Señores.

Miguel. P<sup>te</sup>  
Mullena  
Salgado.  
Gloria

Mullena  
Planois - Sec<sup>o</sup> al.

En la Ciudad de Barcelona a tres de Octubre de mil novecientos quince reunidos a las diez de la noche, los señores de la Junta de Gobierno que al unánime se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificados hasta la fecha, a saber: Ptas 1.945'25 por los viáticos de empleados, 2<sup>a</sup> quincena agosto y 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> Sep.iembre; Ptas 131 a Mayordomía, y otros menores de agosto y Septiembre y sellos; Ptas 25'40 a una consumida desde 5 Julio a 5 agosto; Ptas 2.000 a C<sup>tes</sup> Planas y Cost. y de sus trabajos del primer trimestre; Ptas 563 a Chelger freres de arreglos de calefacción; Ptas 22'06 un trimestre abono al teléfono; Ptas 800 a D<sup>a</sup>



una fivora, un trimestre alquiler alhacén calle del Olmo; y  $\text{ptas } 150$  a D. José Gorrionella, un trimestre alquiler habitación del Mayordomo.

Se acuerda el ingreso en Caja de  $\text{ptas } 75$  cobradas del fivora del Liceo por un año alquiler de las tribunas del salón;  $\text{ptas } 200$  de los alquileres de las tiendas calle San Pablo, un trimestre alquiler de las mismas; y  $\text{ptas } 448'75$  de Mayordomía, procedente de la venta de materiales viejos.

Se repone el pago para el día 18, de  $\text{ptas } 648'75$  mínima suplementos, 1.<sup>a</sup> quincena mes corriente;  $\text{ptas } 145'50$  a D. Juan Torres  $\frac{1}{2}$  vigas de hierro,  $\text{ptas } 26'00$  a D. Plamas y Cort  $\frac{1}{2}$  de sus trabajos carpintería escaerarios; y  $\text{ptas } 164'50$  al proveedor D. Juan Cervera, cuenta atrasada suenerarios al siguiente proveedor D. J. Pla y Utrillo.

Se da cuenta del trasfondo de los sillones de teatro fila 7.<sup>a</sup> n.<sup>o</sup> 5 y 6 de D.<sup>a</sup> Concepción Soldevila N.<sup>a</sup> Meyorosa, a sus hijos y nietos por partes iguales, y de una solicitud de los referidos herediteros, para que ratificase a lo prevenido en el art.<sup>o</sup> 18 del Reglamento, se les expide un duplicado del título correspondiente al sillón "C-6", por extraviado del original, acordándose de conformidad con lo que se solicita.

Se acuerda poner a pública subasta, por el término de quince días, el sillón de anfiteatro fila 1.<sup>a</sup> "C-6", propio de D. Manuel Libert, que está en descubierto de sus cargas desde hace dos años, tal como dispone el art.<sup>o</sup> 15.<sup>o</sup> del Reglamento. La subasta después de anunciada oficialmente se verificará en la sala de juntas a las diez de la noche del día 28, admitiéndose proposi-



ciones para su adquisición, en pliego cerrado hasta media hora antes.

Se aprueba el presupuesto de pintura de varias representaciones, escenas, barcos del escenario, batería y demás, que presenta el Sr. Clua, el cual se eleva a 1.500 pesetas, acordándose su inmediata ejecución.

El Sr. Presidente da cuenta de que el empresario Sr. Mestre ha cumplido el depósito fianza que había quedado marcado en el programa, reintegrando los nueve mil pesetas que habían sido retiradas para actuaciones inevitables.

La Junta queda enterada y aprueba en definitiva la lista de la compañía (debidamente ampliada) que ya estaba aprobada en principio, en sesión de 15 de Julio, autorizando su publicación.

Se da cuenta de una comunicación de la propia empresa, ofreciendo para la venidera temporada de funciones las 4 grandes obras sinfónicas por la orquesta Carmona de París, bajo la dirección del Maestro Chevillard, que se celebrarían desde el día 11 de Marzo, y después, empezando el 18, 24 funciones de baile de gran espectáculo por la Compañía "Citta di Venezia" a razón de seis por semana, vacando los viernes, y las correspondientes a jueves y días festivos por la tarde, más 2 funciones de noche, con espectáculo aun no determinado, auxiliándose con la subvención total de 15.000 pesetas y el timbre correspondiente.

La Junta aprueba los



propuestos dando su conformidad.

Se da cuenta de una carta de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, en la que acusa recibo de la comunicación que se le dirigió dando la conformidad a la forma en que contribuirá la Sociedad del Liceo a costear parte de la cantidad que se invierta en las mejoras y nuevas instalaciones de luz eléctrica, rogando al mismo tiempo, se le dé la conformidad a lo que aquella compañía indicó en carta de 27 de Julio, y sea que la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, se comprometa en un periodo de diez años, a consumir la energía eléctrica, que necesite para el suministro de luz y fuerza en todas las dependencias y sitios del teatro donde está instalada actualmente, y ascensores que puedan instalarse, de la que suministrará la Compañía Barcelonesa, y dicha Compañía a su vez, se compromete a facturar el fluido al mismo precio del que pueda obtenerse de otra compañía de índole análoga.

La Junta después de una detenida discusión, y oídas las explicaciones que dan los Sres. Mabeago y Pulberru, a lo que se delegó para el arreglo de este asunto, acuerda se le conteste en sentido afirmativo, y que dicha contestación la redacte y envíe el Sr. Presidente.

Se da cuenta por último de una carta de los Sres. Justo y Fabra hermanos, respecto al aumento de coste que pueda ocasionar el cambio de emplazamiento del ascensor. La Junta aplaza resolver sobre este asunto, para cuando se realice la instalación.





Los habiendo otros asuntos de  
que tratar, se levantó la sesión

El Vocal. Secret.º acc.º

Francisco Planas

N.º N.º  
El Presidente  
R. Miguel

Señores.

Miguel - Pte.  
Mirallbell.  
Planas.  
Salgado.  
Llobet.  
Nulbena  
Cervera. - 4.º acc.

En la ciudad de Barcelona a  
diez y nueve de Noviembre de mil novecien-  
tos quince, reunidos en las diez de la noche, los  
Vocales de la Junta de Gobierno que al unir-  
se se expresan, se leyó y fue aprobada  
el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los siguientes  
traslados de acciones por cesión y herencia;  
sillón patio f.º 1.º - 12 de D. Leopoldo de la  
Torre a su hermano D. Manuel y de este  
a D.ª Clotilde Chis; sillones 1.º - 1.º y 2.º  
2.º - 4.º de D.ª Mercedes Coll D.ª Masera a  
D. Juan Salas Tolin; Sillas 2.º - 28  
y sillón 1.º f.º 1.º - 10 y de D. Baltasar  
Barreras a sus hijos D. Angel, D.ª Amelia y  
D.ª Maria Lina Barreras y Cervera; Sillas  
2.º - 28 de D.ª Margarita Masera y  
Masera, a su hijo D. Carlos Masera, y de este  
a D. José Ferrer Barrera; sillón patio  
f.º 1.º - 16 de D. Antonio Montoto a D.ª Josefa  
Pons, D.ª Pons; sillones patio f.º 1.º - 22, 23  
de D. José Viladecans a D. Salvador Pons;  
sillón 1.º f.º 1.º - 101 de D. Luis Ferrer  
Lla a D. Pedro Soldevila; y sillón 1.º f.º 1.º - 19  
de D.ª Josefa Vidal D.ª Robert, a D. Juan Valentí.

Se aprobaban los siguientes  
pagos ordinarios verificados hasta la fecha:  
Ptas 64875 mínima de cumplimiento, 2.º quincena







el Sr. Presidente conteste a la petición de aumento de coste y gastos de la instalación del ascensor, formulada por los señores Justo Puig y Bertrando, en el sentido de que empujaron su petición sin habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión.

El Vocal-Secretario del

Nº 18º  
El Presidente  
D. Miguel

J. Puig



Señores.

Mirabell - 1º.º  
Salgado.  
Planas.  
Cot.  
Bertrando.  
Mullena.  
Noms. - Sec.º

En la ciudad de Barcelona a tres de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche, los tres de la Junta de Gobierno que en el mes que se expresan, se reunió y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del traslado del sellon de pratis f.º 8.º de D.ª Oliva Bardella a D. Francisco Puig.

Se acuerda el ingreso en Caja de las siguientes cantidades cobradas hasta la fecha: De varios socios accionistas, ptas 22'50 resto del importe de los recibos del 2º semestre (enero/913); ptas 22'50 resto de los de Obras/913; ptas 161 resto de los del 1º reparto Subvención 912/914; ptas 51'75 resto del reparto de Cuarentena/914; ptas 22'50 % del 1º censo/914; ptas 22'50 % del 2º censo/914; ptas 62'25 % del 2º reparto Subvención 912/914; ptas 22'50 % del de Obras/914; ptas 161 % del 1º reparto Subvención 914/915; ptas 51'75 % del de Cuarentena/915; ptas 474'40 % del 2º de Subvención 914/915; ptas 152 % del 1º de censo/915;



ptas 8.400 % del 2º de Enero 1915; ptas 24.000 % de los de Abril 1915; ptas 97.200 % del 1º de Septiembre y timbres 915/16; ptas 1.250 de los otros Ausier, Jau, lo, Francia y otros, por el arriendo anual de los granos y arropas del Centro; ptas 200 de los otros Jural y Pasarranona, arriendo anual de la mesa de confiteria; y ptas 100 de D. Lluís Pérez arriendo anual de la mesa de perisidius.

Se acuerda el pago de ptas 5.241/30 a los otros Sert hermanos, importe de la mitad de su factura nuevas alfombras, descubierto el 2%, segun contrato firmada en 15 de Julio provisiones pasadas.

Se aprueban asimismo los siguientes pagos efectuados hasta la fecha: ptas 527/50 por la usina de emplesados, 2ª quincena de Ate; ptas 52/50 a Mayordunia, gastos menores del mes; ptas 27/50 al Sr. Filarmín por el 2º semestre de su pensión anual; ptas 107/45 a D. J. Pardo de la Lina para faldas; ptas 65 a D. Buenas - Sanchez, % capotes para los servers; ptas 428/50 a D. Marín Lluellas % confección y colocación de las nuevas alfombras; ptas 90 a D. Currique tintorer, % poner y quitar faldas de platia y cortinas; ptas 26 a Societat del de calzas, consumo del 6 de Octubre al 6 de Ate; y ptas 26.027/50 a la Compañía, por la Chubvencin y timbres de 10 faldas nuevas desde 20 de Ate a 1º corriente.

Se da cuenta de la sentencia recaída en el interdicto del Sr. Volpini, y en atención a la trascendencia que podría tener el cumplimiento en su parte dispositiva, se acuerda que se consulte a los otros abogados accionistas D. Bartolomé Bosch y Ruiz; D. Mariano Ruiz y Arriaga; D. Pau-



cisco Granado, D. Magin Sardinyana, D. José Vilasaca, D. José Milá y Pi, y D. José M. Pallas y los tres Secretarios de la Junta, para que eviten con urgencia dictamen por escrito sobre los recursos que pudiesen haber contra dicho fallo, y los decretos y acuerdos que podría ejecutar la Sociedad.

La Presidencia dio cuenta de que la Junta Directiva del Conservatorio del Liceo, hace constar en su Memoria reglamentaria a la Junta General, de cooperar al destino de las pertenencias del Gran Teatro y del Conservatorio con los señores propietarios colindantes, y para medir en el arreglo de la cuestión pendiente con el Sr. Duran, y se acuerda pasarles una comunicación en consecuencia.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario.

Nº 11º

El Presidente

Antonio Pons

En Miralbell, Caseres



Señores

Miguel - Pons

Galardo.

Plana.

Miralbell.

Mulbena.

Pons. - Ger.

En la ciudad de Barcelona a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte, reunidos a las diez de la noche, los señores de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

En vista de que la mayoría de los señores indicados en la sesión anterior, se hallan ausentes de esta ciudad, se acuerda suspender la reunión de los mismos, y celebrar otra con los tres D. José Milá y Pi y D. José



Vilaseca, para que con D. José M. Pallej y los individuos letrados de la Junta, traten de las cuestiones mas perentorias de procedimiento referentes al interdicto fallado por la Sala 2.<sup>a</sup> de esta Audiencia, aplazando las de fondo para otra reunion.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion.

El Vocal-Secretario

N.º 11

El Presidente.

D. Miguel

Antonio Toms



Señores.

Miguel. P.<sup>te</sup>

Miralbell.

Calquero.

Planas

Muller.

Guarneras. V.<sup>o</sup> recd.

En la ciudad de Barcelona a vecho de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos a las seis de la tarde, los Señores de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. Presidente da cuenta de que se celebró la junta acordada en la sesion anterior, con los letrados D. José Milá y Pi, D. José Vilaseca, y D. José M. Pallej, asistiendo el Sr. Miralbell y el propio Presidente; habiendose acordado en ella que se entable recurso de casacion por quebrantamiento de forma contra la sentencia proferida por la Sala 2.<sup>a</sup> en el interdicto Volpieri, y en su caso si se considerara oportuno utilizar los medios recursos judiciales y administrativos que se estime procedentes, así como practicar cuanto las circunstancias de momento aconsejen, si en su efecto se delega a la Presidencia para la realizacion de este acuerdo.





Se levanta la sesión

N.º 11.º  
El Presidente.

R. Miguel

El Vocal. Secretario. Acad.

J. Vauquer

Señores.

Miguel -

Yanguas.

Planas.

Uchot.

Carreiras.

Nulbema

Nous - H.º aud.

En la ciudad de Barcelona a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos en las diez de la noche, los tres de la Junta de Gobierno que al reunirse se expresaron, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaba el ingreso en caja de ptas 5.000 cobradas de varios socios accionistas, 7% del importe de los recibos del 2º semestre de enero/915; ptas 14.100 de los mismos 7% de los recibos del reparto de obras; y ptas 55.800, 7% de los del 1º pago de subvención y tintas 915/16.

Se aprobaban tambien los siguientes pagos efectuarlos: ptas 25.622, a la imprenta, subvención y tintas correspondientes a las funciones dadas desde 7 al 14 de los corr.º; ptas 627.50, a los empleados, 1ª nómina quin. cenal de este mes; y ptas 755.80 al representamiento, por el impuesto alcantarillado tanto corriente.

Se aprobaba asimismo el pago de ptas 22.00 a los Sres. Planas y Fort, resto del importe de su contrata, por la construcción del piso del palco escénico; ptas 800 a D. Domingo Rojasas, 7% imprentas nuevas; y ptas 2.500 a la imprenta Barcelonesa, parte con que la Sociedad contribuye al cambio y nuevas instalaciones de líneas en el escenario, según convenio.

Se da cuenta del traspaso de la 1/8ª parte de la bandera n.º 6 piso 2.º de



D. Benigne Collado, y su hermano D. José.

De esta cuenta se ignora el día si se verificó; por la tarde, la función que anualmente se celebra en beneficio de la Asociación de la Prensa Dravica de Barcelona, se ganó el programa que oportunamente somatieron a la aprobación de la Presidencia.

Por último, el Sr. Presidente da cuenta de un oficio recibido el día 17 del que cursa, de D. Juan Bertrán, Juez Comisario de la quiebra de D. Alfredo Volpini secretada el día 15 del que cursa, por el Sr. Juez de 1ª instancia de Lérida, notificando que se ha designado a D. Benigne Collado como Depositario, y que se ha ordenado la publicación de edictos, expresando los oficios para la retención de correspondencia, telegramas y telefonemas, y además se requiere a la Junta para que se abstenga de dar posesión de los efectos y pertenencias del Sr. Volpini, a otro que no sea el Depositario de la quiebra, y la Junta queda enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Vocal-Secretario.

N.º 11

El Presidente

R. Miguel

Antonio Pons



Dres.

Miguel. N.º  
Miralbell.

En la ciudad de Barcelona a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos a las diez de la noche, los Dres. de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, se leyó



Salgado.  
Planas.  
Merkmund.  
Glot.  
Nulbena  
Pons. - Ger<sup>o</sup>

y fue aprobada el acta de la sesión anterior.  
El Sr. Mivalbell, da cuenta de que el día 21 del corriente, hallándose ausente de esta Ciudad el Sr. Presidente, a las 4 y 1/2 de la tarde, se persiguieron en el teatro, el Comisario y el Depositario de la guerra Volpini, acompañados del Notario Sr. Sarat, y encontrando en el local el Mayor Duma, levantaron un acta en la que, procediendo en defensa de los intereses de la causa de sucesores representados por el Depositario, se creían en el caso de hacer constar en forma fehaciente, notificándolo de la propia manera a la Junta, que por providencia dictada el día de aquella fecha por la Sala 2.<sup>a</sup> de esta Audiencia, el Depositario había quedado subrogado en el lugar y sucesor del Sr. Volpini, a los efectos del interdicto por el mismo trabado contra los otros propietarios. El Mayor Duma, en ausencia de los otros de la Junta, se dio por enterado de la notificación del Sr. Depositario y hizo constar, que los pretendidos sucesores del Sr. Volpini fueron adjudicatados en pública subasta por el Juzgado municipal de la Universidad, a D. Fermin Cortes, según se notificó al Sr. Presidente en Julio último, y que, actualmente explota la empresa de funerarios el Sr. Mestres, a quien la fue adjudicada por unanimidad en Junta General Ordinaria del mes de Marzo próximo pasado.

Se aprobaban los siguientes presupuestos ordinarios: Ptas 25.622 a la empresa de funerarios, subvención y timbre de los libros,



Desde el corriente a los trece inclusive, pto 537'50 enmina de emplazados 2<sup>a</sup> quincena mes actual; pto 58'50 a Mayordumia, y a los menores; pto 33'06 a Sociedades Coliferas, un trimestre abono al mismo, pto 800 a D<sup>ta</sup> Clara Jirona, un trimestre alquiler al masen valle del Olmo; pto 150 a D<sup>ta</sup> Jose Toronella, un trimestre alquiler habitacion del Mayordumia; y pto 25'60, alguna comensal desde 6 Nbre a 6 corriente.

Se da cuenta de una comunicacion del empresario D<sup>to</sup> Juan Mestre, en la que solicita que se le auxilie con 12.500 pesetas, ofreciendo el decorado nuevo, con su varillanga, pintado por los artistas D<sup>tos</sup> Moragas y Labarria, y las telas para las iperas "Kassarba" y "La Dolores" y tambien nuevo trozo utiles de tela de primera calidad, utilizable para el nuevo decorado, en atencion a haber costado la confeccion del nuevo y lujoso vestuario del "Horus Jensonhoff", y demas consideraciones que expone en dicha comunicacion.

Se junta en atencion a esto, y a la labor artistica teatral que viene realizando la empresa en la presente temporada, acuerda, que de las quin ce mil pesetas votadas en la Junta General para decorado, se destinen hasta diez mil para este objeto, entregando desde luego a la empresa la cantidad de seis mil pesetas, mediante la cesion por parte de la misma a esta Sociedad, de todo el decorado nuevo de las iperas "Kassarba" y "La Dolores", con su varillanga, y los trozos utiles de tela de



primera cubetas utilizable para el nuevo se-  
corado, si que se refiere la autenticidad co-  
municación, y aplazando la entrega de las  
cuatro mil pesetas restantes para después  
de la presentación de dichas devoluciones  
y demás nuevas que se piden para las  
óperas anunciadas en esta temporada.

Se da cuenta de haber estado en  
ta el Sr. Presidente, del actual estado de  
los varios asuntos judiciales pendientes con  
el ex-emprovarario Sr. Solerini, se levanta  
la sesión.

El Vocal - Secretario

Antonio Pons



N.º 12.  
El Presidente  
A. Miguel

Yrés.

Miguel - pte  
García.  
Phamas  
García.  
Bulbena  
Pons - Secret.

En la Ciudad de Barcelona a  
dos de Enero de mil novecientos diez y seis, reu-  
nidos a las diez de la noche, los Sres. de la Junta  
de Gobierno que al margen se expresan, se  
leyó y fue reprobado el acta de la sesión  
anterior.

Se da cuenta de las facturas pre-  
sentadas por trabajos verificados este verano,  
las cuales ascienden en junto a Ptas 12169'65,  
suscritándose para su examen del Vocal Sr.  
Pons, antes de proceder a su pago.

El Sr. Presidente da cuenta del  
actual estado de los asuntos judiciales pendientes.

Se levanta la sesión

El Vocal - Secretario

Antonio Pons



N.º 12.  
El Presidente  
A. Miguel